

Manual para
el Juzgamiento de
Trail Running

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 3 |
| Capítulo 1. El Trail Running en el Reglamento World Athletics | 5 |
| 1.1. La Regla Técnica 57 | 6 |
| 1.2. Particularidades del Reglamento para esta especialidad | 12 |
| 1.3. La importancia de los reglamentos particulares | 12 |
| Capítulo 2. Aspectos técnicos a controlar en Trail Running | 14 |
| 2.1. La Seguridad como elemento esencial | 14 |
| 2.1.1. La seguridad por encima de los reglamentos | 15 |
| 2.2. El respeto al medio ambiente | 16 |
| 2.3. El balizamiento del recorrido | 17 |
| 2.4. Tiempo límite y barreras temporales de corte | 18 |
| 2.5. Control exhaustivo de abandonos | 19 |
| 2.6. Material obligatorio, recomendado y permitido | 19 |
| 2.6.1. Tipos de material. Definiciones. | 20 |
| 2.6.2. Determinación del material obligatorio | 21 |
| 2.6.3. Control del material obligatorio | 22 |
| 2.6.4. El uso de bastones | 24 |
| 2.6.5. El uso de auriculares | 25 |
| 2.7. Uniformidad de los atletas | 25 |
| 2.8. El cronometraje con transpondedor en Trail Running | 26 |
| 2.9. El cronometraje manual | 30 |
| 2.9.1. Pruebas sin cronometraje totalmente con transpondedor | 30 |
| 2.9.2. El tiempo manual en pruebas cronometradas con transpondedor | 30 |
| 2.10. Los atajos. Determinación de la sanción por atajar | 31 |
| 2.10.1. Concepto de atajo ilícito | 31 |
| 2.10.2. Cálculo del tiempo de penalización | 33 |
| 2.10.3. Procedimiento automático de cálculo de penalizaciones | 33 |
| Capítulo 3. Funciones del jurado de Trail Running | 38 |
| 3.1. Funciones del Director de Carrera | 40 |
| 3.2. Funciones de los Comisarios de la organización | 41 |
| 3.3. Funciones del Juez Árbitro | 43 |
| 3.3.1. Antes de la competición | 43 |
| 3.3.2. Durante la competición | 45 |
| 3.4. Funciones del Juez Jefe de Cronometraje | 46 |

| | |
|--|----|
| 3.4.1. N° mínimo de puntos intermedios de control de dorsales/hora de paso..... | 46 |
| 3.4.2. El Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedor..... | 47 |
| 3.4.3. El Juez Jefe de Cronometraje Manual..... | 49 |
| 3.5. Funciones de los Jueces de Trail Running..... | 51 |
| 3.5.1. Antes de la competición..... | 51 |
| 3.5.2. Durante la competición..... | 52 |
| Capítulo 4. La actuación del jurado de Trail Running..... | 54 |
| 4.1. La salida..... | 54 |
| 4.1.1. Ubicación de la Cámara de Llamadas en Trail Running..... | 55 |
| 4.1.2. Elementos a controlar en la Cámara de Llamadas..... | 56 |
| 4.1.3. Control exhaustivo de material en la Cámara de Llamadas..... | 57 |
| 4.1.4. Control parcial de material en la Cámara de Llamadas..... | 59 |
| 4.2. La carrera..... | 61 |
| 4.2.1. El control de la carrera..... | 61 |
| 4.2.2. Recomendaciones de posicionamiento de oficiales en carrera..... | 63 |
| 4.3. La llegada..... | 64 |
| 4.4. Comunicación de oficiales con los atletas..... | 64 |
| 4.5. Comunicación entre los miembros del jurado..... | 65 |
| 4.5.1. Cuándo comunican los oficiales por el canal establecido..... | 65 |
| 4.5.2. Qué comunican los oficiales por el canal establecido..... | 67 |
| Capítulo 5. El Juez Árbitro de Trail Running..... | 68 |
| 5.1. Trabajo previo..... | 68 |
| 5.2. Supervisión de la salida..... | 68 |
| 5.3. Seguimiento de la carrera..... | 69 |
| 5.4. Supervisión de la llegada..... | 69 |
| 5.5. Sanciones y penalizaciones..... | 70 |
| 5.5.1. Abandono del recorrido balizado/marcado..... | 71 |
| 5.5.2. Acompañamiento o recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas... .. | 71 |
| 5.5.3. Asistencia entre atletas que participan en competición..... | 72 |
| 5.5.4. Falta de material obligatorio..... | 72 |
| 5.5.5. No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido..... | 73 |
| 5.5.6. No obedecer a las indicaciones de la organización, personal de seguridad o jueces/comisarios..... | 74 |
| 5.5.7. Dorsal ¿“siempre visible”?..... | 74 |
| 5.6. Atención de reclamaciones..... | 75 |

Introducción

Desde el Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española de Atletismo se presenta este manual que pretende servir tanto de herramienta para los jueces como de fuente de unificación de criterios para el juzgamiento del Trail Running, una disciplina atlética que se incorporó al Atletismo en el Reglamento Internacional 2016/17, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2015, en el artículo 252, de nuevo cuño, recogiendo así el acuerdo del Congreso Mundial de la IAAF, celebrado en Pekín el 19 de agosto de aquel mismo año, en el que se aprobaba la consideración del Trail Running como una especialidad propia del Atletismo.

Desde aquella inclusión en el reglamento, la regulación de esta nueva modalidad atlética ha evolucionado hasta el punto de que, desde el 1 de enero de 2019, se eliminó el artículo 252, incluyéndose el Trail Running en el artículo 251 que, hasta ese momento, contenía en exclusiva el marco regulatorio de las Carreras de Montaña, disciplina de larga tradición dentro del Atletismo.

Con el cambio en la nomenclatura y numeración del articulado en el último reglamento de World Athletics, desde el 1 de noviembre de 2019, “la disciplina de Carreras de Montaña y Trail Running”, se encuentra regulada, de forma única, dentro de la Regla Técnica 57 (anteriormente artículo 251), compartiendo –Carreras de Montaña y Trail Running– muchas características reglamentarias, no en vano ambas se desarrollan en un medio natural. Si bien también cuentan con especificidades propias de cada una.

En este manual se abordan exclusivamente las características que afectan al Trail Running, sin entrar en la parte específica propia solo a las Carreras de Montaña.

En este sentido, el Trail Running introduce novedades significativas con respecto al resto de carreras del Atletismo hasta el momento. Basten algunos ejemplos:

- En este tipo de pruebas se elimina cualquier restricción en cuanto a distancia a recorrer o desnivel acumulado que pudiera tener el recorrido;
- Se introduce el concepto de *autosuficiencia* de los atletas, entendido como la capacidad de autonomía de estos entre las estaciones de ayuda (puestos de abastecimiento) en términos de equipamiento, comunicaciones, alimentos y bebida;
- Se pone el foco, aún más que en el resto de las pruebas si cabe, en la seguridad de todos los participantes y el respeto al medio ambiente como principios rectores sobre los que gira la planificación y desarrollo de la competición.

En resumen, las particularidades de esta nueva disciplina suponen un reto desde el punto de vista del juzgamiento del Atletismo tal y como lo conocemos, y ha obligado a desarrollar protocolos específicos de actuación y herramientas particulares para garantizar los actuales parámetros de objetividad, de precisión y de control de la competición que se alcanzan en el resto de pruebas atléticas; y todo ello incorporando,

a su vez, la forma en la que habitualmente se venía (y viene) planteando, en la práctica, el control técnico este tipo de pruebas de Trail Running por parte de los propios organizadores. De esta forma, se ha tratado de armonizar el centenario bagaje que atesora el juzgamiento del Atletismo, y su reglamento, con las aspiraciones, inquietudes, particularidades y la incipiente tradición del mundo del Trail Running.

Este manual se ha estructurado en cinco capítulos:

Capítulo 1. El Trail Running en el Reglamento World Athletics

En este capítulo se presenta la Regla Técnica 57 del Reglamento, en la que se contiene la actual definición de Trail Running, así como sus elementos constitutivos y diferenciadores con respecto al resto de especialidades del atletismo.

Capítulo 2. Aspectos técnicos a controlar en Trail Running

Aquí se introducen los aspectos propios de la especialidad desde el punto de vista de su control técnico por parte del jurado. Se abordan aspectos como la seguridad; el respeto al medio ambiente; el balizamiento del recorrido; los tiempos de corte; el material obligatorio; el uso de bastones y auriculares en competición; el cronometraje, tanto con transpondedor como manual; y el cálculo de sanciones de tiempo por “atajar”.

Capítulo 3. Funciones del jurado de Trail Running

En este capítulo se detalla la configuración y funciones de un jurado de Trail Running, centrándose en responder a qué es lo que tienen que hacer los oficiales de una prueba de Trail Running desde el momento en el que conocen su nombramiento para la competición hasta que finaliza su actuación.

Capítulo 4. La actuación del jurado de Trail Running

Este apartado responde al *cómo*, al protocolo de actuación del jurado para llevar a cabo todas las funciones que le son propias.

Capítulo 5. El Juez Árbitro de Trail Running

Este capítulo está dedicado específicamente a la actuación del Juez Árbitro en estas pruebas: preparación previa de la competición; labores de supervisión de la salida y de la meta; seguimiento de la carrera; aplicación de sanciones y penalizaciones; y atención de reclamaciones en primera instancia.

Agradecimiento:

La mayoría de las fotografías del Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas 2019, que ilustran este documento, han sido cedidas de forma desinteresada por *Foto Kovalskyy*.

Capítulo 1

El Trail Running en el Reglamento World Athletics

La RT. 57 del Reglamento Técnico Internacional de Atletismo contiene la definición de Trail Running como una carrera que “tiene lugar en diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, desiertos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberían usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes.”; donde “el recorrido debe estar marcado de tal manera que no se requieran habilidades de navegación por parte de los atletas”; no fijándose en el reglamento “límites en la distancia o la ganancia o pérdida de altitud”; y representando el recorrido “el descubrimiento lógico de una región”.

La citada RT. 57 regula actualmente “la disciplina de Carreras de Montaña y Trail Running”, describiendo los aspectos técnicos comunes tanto a las Carreras de Montaña, como al Trail Running, y también sus elementos diferenciadores. No obstante, este manual se va a centrar sólo en el juzgamiento de pruebas de Trail Running.

A continuación, se presenta la actual redacción de la RT. 57, tal y como aparece en el REGLAMENTO TÉCNICO WORLD ATHLETICS EDICIÓN 2020, en vigor desde el 1 de noviembre de 2019, que se contiene en la su parte VIII, sobre carreras de Campo a Través, Carreras de Montaña y Trail Running.



1.1. La Regla Técnica 57

REGLAMENTO TÉCNICO WORLD ATHLETICS EDICIÓN 2020

PARTE VIII – CAMPO A TRAVÉS, CARRERAS DE MONTAÑA Y DE TRAIL RUNNING

Existen variaciones extremas de las condiciones en las que se practican carreras de Campo a Través, las Carreras de Montaña y de Trail Running en todo el mundo y es difícil legislar la estandarización internacional de estas pruebas. Se ha de reconocer que la diferencia entre pruebas que tienen mucho éxito y las que no, a menudo reside en las características naturales del terreno y las habilidades del diseñador del recorrido. Las siguientes Reglas se proponen como guía e incentivo para ayudar a los Miembros a desarrollar las carreras de Campo a Través, las Carreras de Montaña y de Trail Running.

RT 57. (Regla 251) Carreras de Montaña y de Trail Running

Parte uno: Reglas Generales

Recorrido

57.1 Normal Generales de Recorrido, como sigue:

57.1.1 La disciplina de Carreras de Montaña y de Trail Running tiene lugar en diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, desiertos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberían usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes.

57.1.2 Únicamente para Carreras de Montaña, existen algunas excepciones especiales en las que las carreras se llevan a cabo en una superficie pavimentada, pero solamente son aceptables cuando hay grandes cambios de elevación en el recorrido.

57.1.3 El recorrido¹ debe estar marcado de tal manera que no se requieran habilidades de navegación por parte de los atletas.

¹ Obsérvese que en esta RT, cuando se refiere al Trail Running, se utiliza el término “recorrido” en lugar de “circuito”.

57.1.4 Las Carreras de Trail Running no tienen límites en la distancia o la ganancia o pérdida de altitud y el recorrido debe representar el descubrimiento lógico de una región.

57.1.5 Las carreras de Montaña se dividen tradicionalmente en carreras “en subida” y “en subida y descenso”. La ganancia o pérdida de elevación media puede variar aproximadamente entre 50-250 metros por kilómetro, y las distancias hasta 42,2 km.

Salida

57.2 Las Carreras de Montaña y de Trail Running tienen generalmente salidas en grupo. Los atletas también pueden salir separados por género o categorías por edad.

Seguridad, Medio Ambiente

57.3 Los Comités Organizadores deben asegurar la seguridad de atletas y oficiales. Deberían respetarse condiciones específicas como elevada altitud, condiciones climatológicas cambiantes e infraestructuras disponibles. El organizador de la prueba es responsable de cuidar el medio ambiente cuando planifica el recorrido, durante y después de la competición.

Equipamiento

57.4 Las Carreras de Montaña y de Trail Running no implican el uso de una técnica particular, alpina u otra, ni el uso de un equipamiento específico, como equipamiento de montañismo. El uso de bastones de senderismo podría estar permitido a discreción de la organización de la Carrera. El Organizador de la Carrera puede recomendar o imponer equipamiento obligatorio debido a las condiciones que se espera se encuentren durante la carrera, que permitirá al atleta evitar una situación de peligro o, en el caso de un accidente, dar la alerta y esperar en condiciones de seguridad la llegada de ayuda.

Organización de la carrera

57.5 El Organizador deberá, con antelación a la carrera, publicar normas específicas de la carrera, incluyendo como mínimo:

57.5.1 Datos del responsable organizador (nombre, datos de contacto)

57.5.2 Programa de la prueba

57.5.3 Información detallada sobre las características técnicas de la carrera: distancia total, ascenso/descenso total, descripción de las principales dificultades del recorrido

57.5.4 Un mapa detallado del recorrido

- 57.5.5 Un perfil detallado del recorrido
- 57.5.6 Criterio de marcaje del recorrido
- 57.5.7 Localización de los puestos de control y estaciones médicas/de ayuda (si es aplicable)
- 57.5.8 Equipamiento permitido, recomendado u obligatorio (si es aplicable)
- 57.5.9 Normas de seguridad a seguir
- 57.5.10 Normas de penalización y descalificación
- 57.5.11 Tiempo límite y barreras de corte (si es aplicable)

Parte dos: Reglamento Técnico Internacional

Ámbito de aplicación

57.6 Aunque se recomienda encarecidamente para todos los campeonatos internacionales, la aplicación del siguiente reglamento técnico es obligatoria únicamente en los Campeonatos del Mundo. Para todas las pruebas de Carreras de Montaña y Trail Running que no sean Campeonatos del Mundo, las normas específicas de la prueba y/o las normas nacionales tendrán prioridad. Si una competición de Carreras de Montaña y Trail Running se celebra bajo el “Reglamento Técnico Internacional”, deberá ser especificado en la normativa de la prueba. En todos los demás casos, si un Juez Árbitro es nombrado por un Miembro, una Asociación de Área o la autoridad que supervisa la competición, esta persona debe asegurar el cumplimiento del reglamento general de Atletismo, pero no hará cumplir el siguiente Reglamento Técnico Internacional.

Salida

57.7 Se utilizarán las voces para carreras superiores a 400 m. (Regla 16.2.2 del Reglamento Técnico). En carreras donde haya un gran número de atletas, deberían darse avisos, cinco minutos, tres minutos y un minuto antes de la salida. También se puede hacer una cuenta atrás de 10 segundos para la salida.

Desarrollo de la carrera

57.8 Si el Juez Árbitro está conforme con el informe de un juez, Auxiliar, o de otro modo, de que un atleta:

- 57.8.1 ha dejado el recorrido marcado reduciendo así la distancia a recorrer;
- 57.8.2 recibe cualquier forma de asistencia tal como marcaje del ritmo, o avituallamientos fuera de las estaciones oficiales de ayuda;

57.8.3 no cumple cualquiera de las normas específicas de la carrera;

será descalificado o tendrá la penalización establecida en las normas específicas de la carrera.

Condiciones específicas para Carreras de Trail Running

57.9 Condiciones específicas para Carreras de Trail Running, como sigue:

57.9.1 Las secciones de superficie pavimentada no excederán el 25% del recorrido total.

57.9.2 Las carreras se clasifican por “esfuerzo-km”; la medida del “esfuerzo-km” es la suma de la distancia expresada en kilómetros y una centésima parte de la ganancia vertical expresada en metros, redondeada al número entero más próximo (por ejemplo, el “esfuerzo-km” de una carrera de 65 km y un ascenso de 3500 m es $65 + 3500/100 = 100$); en consecuencia, las carreras se clasificarán como sigue:

| Categoría | Km-esfuerzo |
|-----------|-------------|
| XXS | 0 – 24 |
| XS | 25 – 44 |
| S | 45 – 74 |
| M | 75 - 114 |
| L | 115 - 154 |
| XL | 155 - 209 |
| XXL | 210 + |

57.9.3 Las carreras de Campeonatos del Mundo se basarán en las categorías Corta (S) y Larga (L).

57.9.4 Las competiciones deben basarse en el concepto de autosuficiencia, significando que los atletas tendrán que ser autónomos entre las estaciones de ayuda en términos de equipamiento, comunicaciones, comida y bebida.

57.9.5 Una manta de supervivencia (tamaño mínimo 140 cm x 200 cm), un silbato y un teléfono móvil son los elementos mínimos que un atleta tiene que llevar en todo momento. Sin embargo, el LOC puede imponer elementos obligatorios adicionales debido a las condiciones que se espera se encuentren durante la carrera.

57.9.6 Las estaciones de ayuda² en competiciones oficiales deberán estar suficientemente espaciadas como para respetar el “principio de autosuficiencia”. El número total máximo de estaciones de ayuda, excluyendo las líneas de salida y llegada, incluyendo puntos de agua, no será mayor que los puntos esfuerzo-km de la carrera divididos entre 15, redondeados al entero menor (ejemplo de una carrera con un esfuerzo-km de 58: $58/15=3.86$, lo cual significa que no más de 3 estaciones de ayuda, excluyendo salida y llegada, están permitidas).

Nota (i): En un máximo de la mitad de las estaciones de ayuda mencionadas arriba, redondeadas al entero menor, se puede facilitar comida, bebidas y asistencia personal (p.ej. número máximo total de estaciones de ayuda 3, $3/2=1.5$, número máximo de estaciones de ayuda donde se puede facilitar comida y asistencia personal es 1); en el resto de las estaciones de ayuda solamente se pueden facilitar bebidas, pero no comida ni asistencia personal.

Nota (ii): la disposición de las estaciones de ayuda donde se puede facilitar asistencia personal será organizada de modo que permita a cada país tener una mesa individual o un espacio asignado, identificado con la bandera del País (o Territorio) y donde su personal oficial facilitará asistencia a los atletas. Las mesas se organizarán en orden alfabético, y a cada equipo se le permite tener un máximo de 2 oficiales por mesa.

Nota (iii) La asistencia a los atletas solamente se puede facilitar en las estaciones de ayuda completas (comida y bebidas) como se definen arriba.

57.9.7 Una posición de llegada que resulte en empate está permitida cuando es claramente evidente en la intención de los atletas.

Condiciones específicas para Carreras de Montaña

57.10 Las carreras de Montaña se clasifican como sigue:

57.10.1 “Clásica en Subida”

57.10.2 “Clásica en Subida y Descenso”

57.10.3 “Vertical”

57.10.4 “Larga Distancia”

57.10.5 “Relevos”

² En Trail running se suelen utilizar los términos “estaciones de ayuda”, “puestos de abastecimiento” y “bases de vida” en lugar de “puntos de avituallamiento”.

57.11 En todas las categorías excepto Vertical, la pendiente media debería estar entre 5% (o 50 m por km) y 25% (o 250 m por km). La pendiente media más preferible es aproximadamente 10%-15% siempre que el recorrido se mantenga practicable. Estos límites no se aplican a la categoría Vertical, donde la inclinación no debe ser menor del 25%.

57.12 Las carreras de Campeonatos del Mundo se basarán en las siguientes categorías y distancias:

57.12.1 “Clásica en Subida”: de 5 a 6 km para Sub-20 (hombres y mujeres); de 10 a 12 km para Sénior (hombres y mujeres)

57.12.2 “Clásica en Subida y Descenso”: de 5 a 6 km para Sub-20 (hombres y mujeres); de 10 a 12 km para Sénior (hombres y mujeres)

57.12.3 “Vertical”: debería tener al menos 1.000 m de elevación vertical positiva y estar medida de un modo certificado con una exactitud de +/- 10 m.

57.12.4 “Larga Distancia”: la distancia de la carrera no debería exceder 42,2 km y la naturaleza del recorrido puede ser principalmente en subida o en subida y descenso. La suma total de ascenso en la carrera debería exceder 2.000 m. El tiempo del ganador de hombres debería estar entre dos y cuatro horas y menos del 20% de la distancia debería ser superficies pavimentadas.

57.12.5 “Relevos”: Cualquier circuito o combinaciones de equipos, incluyendo grupos mixtos de edad/sexo, son posibles siempre que se determinen y comuniquen con antelación. La distancia y la ganancia de altitud de cada posta individual deberían respetar los parámetros de las categorías “Clásica”.

Nota: Las pruebas Clásica en Subida y Clásica en Subida y Descenso se alternan tradicionalmente en cada edición de los Campeonatos del Mundo.

57.13 Agua y otros avituallamientos adecuados estarán disponibles en la salida y llegada de todas las carreras. Puestos adicionales de esponjas/bebidas deberían facilitarse en lugares adecuados a lo largo del recorrido.

1.2. Particularidades del Reglamento para esta especialidad

En la RT. 57, se introducen una serie de elementos diferenciales con respecto al resto del Atletismo, recogiendo así la tradición existente en este tipo de pruebas antes de que se convirtiera en una especialidad atlética:

- Se permite una cuenta atrás de 10 segundos para la salida (RT. 57.7 RIA).
- Una posición de llegada que resulte en empate está permitida cuando es claramente evidente en la intención de los atletas. (RT. 57.9.7 RIA).
- El teléfono móvil suele ser parte del material obligatorio, en aras de la seguridad, que han de portar los atletas en carrera (RT. 57.9.5 RIA), aun cuando se prohíbe expresamente la utilización del teléfono móvil en la RT. 6.3.2, sobre asistencia a atletas, para el resto de pruebas del Atletismo. Realmente no es una contradicción en el RIA, puesto que el teléfono móvil se debería llevar en pruebas de Trail Running sólo por si hay que comunicar un accidente, un abandono, o cualquier otro tipo de imprevisto relacionado con la seguridad (como por ejemplo, que la organización deba comunicar algo al atleta o al revés), pero resulta imposible materialmente impedir que el atleta pueda utilizar el teléfono móvil en carrera para comunicarse con quien quiera, por lo que no es un acto perseguible.
- La existencia de estaciones de ayuda (RT. 57.9.6 RIA), donde se permite la asistencia personal. Es decir, en determinados puestos de abastecimiento está permitido, dentro de una zona acotada, que el atleta pueda recibir la ayuda externa que requiera, pero sólo dentro de esta zona.
- El establecimiento de límites de tiempo en meta y puntos de corte de tiempo a lo largo del recorrido (RT. 57.5.11).
- Establecimiento de un equipamiento material, que puede ser obligatorio o recomendado, y que los atletas han de cargar durante la carrera, asegurando el propio concepto de autosuficiencia entre estaciones de ayuda.



1.3. La importancia de los reglamentos particulares

En este tipo de pruebas cobran especial importancia los reglamentos particulares de cada competición, donde se fijan, entre otros: el material obligatorio y recomendado; el catálogo de acciones sancionables y las penalizaciones asociadas; los puntos de

abastecimiento en los que se permite la ayuda externa; la forma de calcular una clasificación por equipos (si hubiese); etc. De hecho, la RT. 57.6, reconoce la prevalencia de las normas específicas de la prueba y/o normas nacionales, sobre las normas del propio Reglamento Internacional, para todas las competiciones que no sea Campeonatos de Mundo. Dicho de otro modo: los reglamentos particulares y normas nacionales tienen más importancia, y aplican en caso de discrepancia, con respecto a las normas recogidas en el Reglamento Internacional.

Capítulo 2

Aspectos técnicos a controlar en Trail Running

2.1. La Seguridad como elemento esencial

Por la magnitud de los escenarios en los que se desarrollan este tipo de pruebas, y el peligro intrínseco que suele tener el medio natural, la seguridad, junto con el respeto al medio ambiente, es un elemento esencial en las pruebas de Trail Running, cuya responsabilidad de garantía recae en los Comités Organizadores. No en vano el propio Reglamento Técnico les dedica un párrafo específico en la RT 57.3:

Seguridad, Medio Ambiente

Los Comités Organizadores deben asegurar la seguridad de atletas y oficiales. Deberían respetarse condiciones específicas como elevada altitud, condiciones climatológicas cambiantes e infraestructuras disponibles [...].

En este sentido, tanto la planificación, como los reglamentos particulares de las pruebas de Trail Running suelen incluir medidas para favorecer, en la medida de lo posible, la seguridad de todos los actores, como son las siguientes:

- Establecimiento de un *equipamiento* o material obligatorio.
- Control exhaustivo de los abandonos. En una prueba de Trail Running es importante tener controlados a todos los participantes, tanto los que siguen en carrera, como los que abandonan.
- Establecimiento de recorridos alternativos y de evacuación, que la organización tendrá preparados por si determinadas partes del recorrido se vuelven impracticables por causas adversas, tanto antes, como durante la carrera.

Se contará con recorridos parciales alternativos con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en caso de situaciones climatológicas adversas y otras ajenas a la carrera. De ser necesarios estos cambios parciales de recorrido, se comunicará en la charla técnica. *Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running.*

- Establecimiento de puntos de corte de tiempo intermedios, a partir de los cuales un atleta no puede continuar si intenta salir de estos puntos fuera de tiempo. Estos tiempos de corte se establecen para evitar, por ejemplo, que los más

rezagados de una prueba puedan acabar de noche si no está previsto por la organización.

- Los corredores de cierre o “escobas”. Son miembros de la organización que marcan el paso acompañando a los corredores más rezagados. En aras de la seguridad, es importante conocer la posición del último corredor de la carrera en cada momento para tener un control total de la misma.
- Correcto y completo balizamiento del recorrido.

Además de todo lo anterior, se suele establecer un plan de seguridad y rescate, en el que se detallan los medios de salvamento con los que cuenta la prueba (ambulancias, hospitales de campaña, Protección Civil,...), así como la planificación para evacuar a un atleta accidentado en cualquier punto del recorrido; y se nombra un responsable de Seguridad de la organización que controla y coordina todo el operativo.

También se establece un *plan de comunicaciones* entre todos los actores (dirección de carrera, voluntarios, seguridad, rescate, sanitarios, y oficiales) para mantener en todo momento el control de la prueba.

Estas comunicaciones se pueden llevar a cabo a través de *telefonía móvil* o a través de *emisoras* en aquellas zonas en las que no haya cobertura.

Debido al alto número de personal involucrado en el desarrollo de este tipo de pruebas, se recomienda *establecer un punto de control donde se centralicen todas las comunicaciones* en una sola persona de tal manera que esta persona será la encargada de derivar la información al área correspondiente de forma directa: sanitarios, rescate, logística, dirección de carrera,...

En este sentido los oficiales de la competición colaboran con los organizadores en garantizar la seguridad dentro de sus posibilidades.

2.1.1. La seguridad por encima de los reglamentos

La RC. 13 del RIA pone la seguridad por encima del cumplimiento de las reglas en el “raro” caso de que ambos entren en conflicto. Si bien esta Regla de Competición está orientada en su redacción a las competiciones en pista, también es aplicable, a nivel general, al resto de especialidades atléticas, y ha de tenerse especialmente presente cuando se juzga una prueba de Trail Running:

- Los Jueces Árbitros y los oficiales tienen muchas funciones importantes, pero ninguna es más importante que su papel en asegurar la seguridad de todos los implicados.
- Los oficiales deben ser siempre conscientes de los peligros que son inherentes al deporte. Deben estar alerta en todo momento, y no deben permitirse a sí mismos estar distraídos. Sin tener en cuenta su posición

oficial, todos los oficiales tienen la responsabilidad de hacer todo lo que puedan para hacer de la zona de competición un lugar más seguro.

- Todos los oficiales deberían pensar en la seguridad cuando quiera y dondequiera que estén en la zona de competición, y deberían intervenir cuando sea necesario para evitar un accidente, cuando ven condiciones o una situación que puedan llevar a uno.
- Garantizar la seguridad es de la mayor importancia - incluso más que el cumplimiento estricto del Reglamento de la competición. En el raro caso de que haya un conflicto, la preocupación por la seguridad debe prevalecer.

2.2. El respeto al medio ambiente

El respeto al Medio Ambiente es otro de los elementos clave, dado el entorno, a veces de gran valor ecológico, por el que transitan estas competiciones:

Seguridad, Medio Ambiente

[...]. El organizador de la prueba es responsable de cuidar el medio ambiente cuando planifica el recorrido, durante y después de la competición. (RT. 57.3)

Por ello, los reglamentos de Trail Running suelen ser taxativos a la hora de proscribir cualquier acto que atente contra el medio natural por parte de los atletas, normalmente castigándolo con la descalificación.

Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización.

No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido: descalificación.

Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running

En este sentido, se introduce una figura en el comité organizador, que se conoce como *Coordinador Ambiental*, que será el responsable de velar por la protección del medio ambiente y de asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por la organización antes, durante y tras la celebración del evento.

2.3. El balizamiento del recorrido

El correcto balizamiento del recorrido es una responsabilidad del organizador. Una baliza es una señal que marca el recorrido a seguir. Se suele utilizar cinta “de balizar” y cartelería, elementos que se pueden retirar sin dejar rastro tras el paso de la carrera.



La norma habitual en trazados sinuosos es que, desde una baliza, se puedan divisar, al menos las dos siguientes balizas en el sentido de la carrera. Por lo tanto, a la hora de marcar el recorrido, las balizas siempre se han de ir colocando en el sentido de la carrera. A veces, un balizamiento colocado a contra-sentido puede hacer que las balizas no se vean.

Igualmente, se ha de tener en cuenta si existe la posibilidad de que se transite de noche por una parte del recorrido a la hora de utilizar elementos reflectantes en las balizas, que faciliten la visión del trazado a los atletas, que iluminarán esos reflectantes con su luz frontal.

No obstante lo anterior, es buena práctica que los jueces y personal de la organización, que van a moverse por el recorrido, porten cinta de balizado por sí, al menos en sus zonas de control, faltaran o se hubieran quitado balizas a última hora.



Para **asegurar** el correcto balizamiento de los recorridos en los momentos previos a la celebración de la prueba, muchas organizaciones utilizan los llamados *corredores de apertura*, atletas fuera de concurso que salen horas antes de la prueba siguiendo el recorrido (o partes del mismo) y re-marcando aquellas zonas en las que se observe la falta de balizamiento.

También es recomendable disponer de un equipo de balizamiento que se pudiera repartir por tramos del recorrido por si hubiera que hacer un re-balizado de última hora.

Téngase en cuenta que una prueba de Trail Running no es una prueba de orientación, y que los atletas, a no ser que se despisten, deberían poder orientarse perfectamente en el recorrido.

RT 57.1.3 El recorrido debe estar marcado de tal manera que no se requieran habilidades de navegación por parte de los atletas.

2.4. Tiempo límite y barreras temporales de corte

El establecimiento de tiempos de corte intermedios y en meta, si procede, está muy relacionado con la propia seguridad en la prueba. Por ejemplo, si se requiere que una carrera haya finalizado completamente antes de la puesta de sol, el reglamento debería establecer uno o varios puntos intermedios de corte de tiempo, de forma que los atletas no podrán continuar en competición si pretenden salir de un punto de corte pasado el tiempo límite, porque una proyección de sus ritmos de carrera indica que se les va a hacer de noche antes de finalizar la prueba. Por este motivo, en principio, las barreras temporales deberían ser fijadas en base a la hora de salida y ajustadas a tiempos máximos, ante las posibles modificaciones que pudieran darse.

Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces. Aquellos atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba. *Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running 2019.*

Es importante tener en cuenta que el tiempo límite en un punto de control intermedio no se ha de haber rebasado en el momento en el que el atleta decide salir de este punto. Esto es, aunque el atleta llegue a un punto de control intermedio (que normalmente coincide con puntos de abastecimiento) dentro del tiempo límite, no se le permitirá continuar si pretende partir tras haber descansado unos minutos que han hecho que sobrepase el tiempo límite.

Estos tiempos límite, tanto intermedios como en meta, han de ser publicados previamente, tal y como se indica en el Reglamento Técnico internacional:

57.5 El Organizador deberá, con antelación a la carrera, publicar normas específicas de la carrera, incluyendo como mínimo: [...]

57.5.11 Tiempo límite y barreras de corte (si es aplicable).

En este sentido, si un atleta no puede continuar por haber superado una barrera de tiempo establecida o llega a meta cumplido el tiempo límite reglamentario, se anotará en la clasificación con un DNF, siempre que el propio reglamento particular no especifique explícitamente una descalificación en estos casos.

2.5. Control exhaustivo de abandonos

Debido a la magnitud de la zona de competición y a los peligros inherentes al medio natural es muy importante conocer en todo momento cuántos participantes siguen en carrera.

- Conocer lo antes posible qué atletas inscritos no han tomado la salida (DNS) en cámara de llamadas o punto inicial de control de paso con transpondedor y anotarlo en la clasificación provisional.
- Controles de pasos intermedios para abandonos no comunicados.
 - Detección automática de abandonos por no haber pasado por un punto intermedio de control con transpondedor.
 - Conocer siempre la posición del corredor escoba/cierre.
- Los reglamentos suelen obligar a los atletas que abandonan a notificarlo a la organización, y habría de registrarlo inmediatamente en la clasificación provisional de la prueba como DNF.

Cualquier participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización, quitándose el dorsal y entregando el chip que va adherido al mismo. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición.

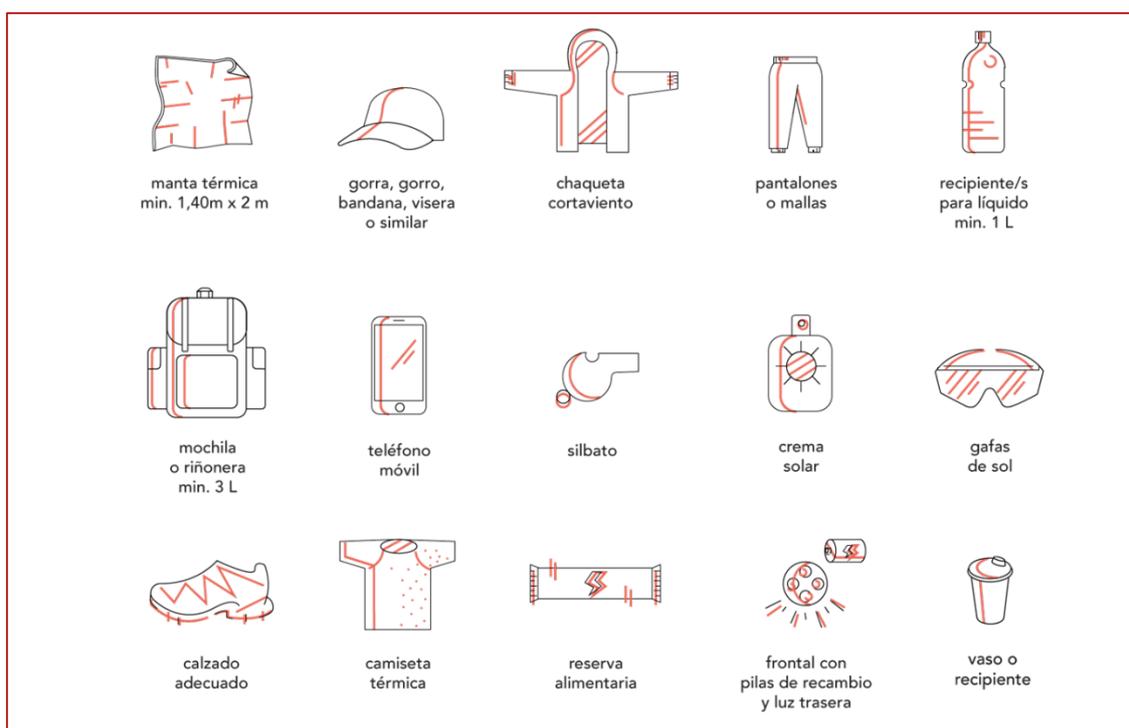
El participante que abandone la prueba fuera de los lugares designados para evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. *Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running.*

2.6. Material obligatorio, recomendado y permitido

RT 57.4: El organizador de la carrera puede recomendar o imponer un material obligatorio debido a las condiciones que se esperan encontrar durante la carrera, lo que permitirá al atleta evitar una situación de angustia o, en el caso de un accidente, alertar y esperar con seguridad la llegada de ayuda.

RT 57.5: El Organizador deberá, antes de la prueba, publicar los reglamentos específicos de la carrera, incluyendo como mínimo:

- [...]
- Materiales permitidos, recomendados u obligatorios (en su caso)
- [...]



Fuente: Penyagolosa Trails

2.6.1. Tipos de material. Definiciones.

Material obligatorio: Material que se ha de portar desde el momento en el que se toma la salida, hasta el momento en el que se alcanza la línea de meta. Normalmente es un material relacionado con la seguridad y la supervivencia, para “evitar una situación de angustia o, en el caso de un accidente, poder alertar y esperar con seguridad la llegada de ayuda”.

Para Campeonatos del Mundo, la RT 57.9.5 indica que “una manta de supervivencia (140x200 cm de tamaño mínimo), un silbato y un teléfono móvil son los elementos mínimos que los atletas deben llevar en todo momento. Sin embargo, el Comité Organizador puede imponer elementos obligatorios adicionales debido a las condiciones que se esperan encontrar durante la carrera”.

Obsérvese que el Reglamento Internacional obliga a los atletas a portar un teléfono móvil, chocando esta obligación con el criterio que se contiene en la RT 6.3.2, sobre asistencia a atletas, que prohíbe expresamente su utilización. Es una de tantas particularidades de esta especialidad, en las que se va a profundizar en este manual.

Material recomendado: Material que la organización de la prueba, concedora del terreno y de la climatología de la zona, recomienda a los atletas, pero que no obliga a utilizar.

Materiales permitidos: El RIA deja abierta la posibilidad de que en ciertos reglamentos particulares se puede incluir una lista exhaustiva de materiales permitidos.

En el capítulo correspondiente a protocolo de actuación del jurado, se abordarán las distintas formas de controlar el material obligatorio antes, durante y después de la carrera.

2.6.2. Determinación del material obligatorio

En muchos reglamentos es una práctica habitual la definición de un material obligatorio “provisional”, con la indicación de que pasará a ser definitivo en un momento próximo al inicio de la prueba, pudiendo ser modificada la lista de elementos que lo constituyen en función del parte meteorológico. En cualquier caso, la determinación del material obligatorio es una atribución del organizador de la carrera, no de los jueces.

Este es un ejemplo extraído del reglamento del Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas de 2019:

Se establece el siguiente material obligatorio, que puede ser revisado en cualquier momento de la carrera (salida, controles intermedios y meta):

- Dorsal con chip
- Vaso o Recipiente
- Teléfono móvil operativo
- Silbato

Se establece el siguiente material recomendado, que podrá pasar a ser obligatorio en función del parte meteorológico el día antes de la carrera. Este supuesto sería anunciado en la Reunión Técnica:

- Manta térmica, 140 cm x 200 cm, mínimo
- Cortavientos de manga larga, con capucha y de la talla del atleta.
- Gorro o bandana que cubra la cabeza
- Camisa térmica de manga larga, de la talla del atleta.
- Mallas largas.
- Guantes.

Debe asegurarse que todos los atletas reciben la comunicación sobre el material obligatorio definitivo antes de tomar posiciones en la salida. En el caso de un

Campeonato de España, tal comunicación se fija en la Reunión Técnica, pero si no hubiese reunión técnica previa, es muy recomendable que el listado de material obligatorio se publique en el tablón oficial de anuncios (si lo hay), en las webs oficiales del evento, y que se anuncie por megafonía desde bastante antes del momento de la salida. El conocer el material obligatorio es una obligación del atleta. Dicho de otro modo, el desconocimiento del material obligatorio por parte de un atleta no es excusa para que no se le exija portarlo desde el momento de la salida.

En el caso de que se detecte que un atleta no porta el material obligatorio desde cámara de llamadas hasta cruzar la línea de meta, si el reglamento particular indica una descalificación por este hecho, el atleta será inmediatamente descalificado (DQ) en el punto de carrera en el que se encuentre (cámara de llamadas, recorrido o zona de meta).

2.6.3. Control del material obligatorio

Tipos de control de Material

- En función de si se revisa todo el material a un atleta o solo parte de este:
 - *Control exhaustivo* de material: cuando se revisa que un atleta porte con todos los elementos que integran el material definido como obligatorio en el reglamento.
 - *Control parcial* de material: cuando se solicita a un atleta uno o varios de los elementos que integran el material obligatorio. Normalmente se hace este tipo de control cuando hay que controlar a un gran número de atletas en la salida.
- En función de si se revisa el material a todos los atletas o sólo a algunos de ellos:
 - *Control de material a todos los atletas*: se revisa el material a todos los atletas.
 - *Control de material aleatorio* de atletas: se revisa el material a algunos atletas.

Momentos en los que controlar el material obligatorio

- **En Cámara de Llamadas (pasillos de entrada a la zona acotada de salida).** En este caso se suele hacer, si el número de participantes lo permite, un control exhaustivo y a todos los atletas. En caso contrario, se puede optar por un control parcial a todos los atletas (alterando el elemento obligatorio que se solicita de un atleta a otro).



- **Durante la carrera.** Se suele solicitar un solo elemento, en uno o varios puntos nos publicados del recorrido. Lo ideal es poner este punto en un momento en el que la carrera no vaya en grupo (posiblemente bastante lejos de la salida); o bien en una pendiente ascendente para evitar que un atleta tenga que detener su marcha si viene lanzado.

Un control durante la carrera tiene que estar suficientemente justificado por motivos de Seguridad. Se suele poner un cartel unos metros antes del control para que los atletas estén avisados y el elemento que se solicita debería ser aquel más importante para la seguridad, en función de las condiciones meteorológicas. Por ejemplo, si el punto de control se sitúa al inicio de la subida a una zona de nieve, lo lógico es que se solicite el cortaviento, el chubasquero o la manta térmica.



En uno de los Campeonatos de España que se celebró en una zona cálida, el control se ha realizado pasado el km. 30 de carrera, en una zona de fuerte subida (donde los atletas van andando) y se les ha solicitado el recipiente de agua, por entender, que por las condiciones meteorológicas, era el elemento de seguridad más importante. En el mismo sentido, el solicitar el recipiente de agua hizo que los atletas no tuvieran que rebuscar en sus mochilas evitando la pérdida de tiempo que ello conlleva.

Para garantizar la igualdad de condiciones de competición de todos los participantes, un control intermedio ha de practicarse a todos los atletas de la competición, del primero al último.

- **En la zona de post-meta.** En este punto, al llegar los corredores diseminados, se puede hacer un control exhaustivo a todos los atletas. La forma de proceder aquí es que el juez no aborde al atleta inmediatamente a su llegada, sino que le deje unos momentos de recuperación sin perderlo de vista. En cualquier caso, el control de material se hará antes de que el atleta abandone la zona de post-meta.



Observaciones sobre el control de material

- Tanto el tipo de control, como los momentos en los que se controla el material obligatorio depende de muchas circunstancias:
 - Exigencia de material obligatorio en el reglamento particular
 - Nº de atletas a controlar

- Nº de oficiales disponibles para controlar
 - Condiciones meteorológicas
 - Condiciones del terreno por el que discurre el recorrido
- En cualquier caso, tanto el tipo de control, como el momento en el que se controla el material ha de ser una decisión consensuada entre el Organizador y el Juez Árbitro.

2.6.4. El uso de bastones

El uso de bastones podría permitirse a discreción de la organización de la Carrera (RT. 57.4).

El criterio que se sigue en este caso es que, si el reglamento particular de prueba no indica lo contrario, los bastones son un material permitido, normalmente no obligatorio, por lo que se pueden utilizar durante la carrera. En caso de que un atleta opte por utilizarlos, podrá portarlos desde la salida; o bien cogerlos y/o dejarlos en uno de los puestos de asistencia personalizada. En cualquier caso, si un atleta porta bastones durante la carrera y no desea llegar a la meta con ellos, debe dejarlos siempre en un puesto asistencia personal, aunque los bastones se le hayan roto y estén inservibles en un momento de la carrera.



Esta regla aplicaría a bastones “artificiales”, entendidos como un material fabricado específicamente para la práctica de senderismo, Trail Running, montaña, o similares, pero no aplicaría a la utilización de elementos naturales, que se encuentran durante la ruta. Por ejemplo, un atleta podría valerse de una rama que se encontrara en el suelo del camino para hacer parte del recorrido y luego abandonarla en el cualquier otra parte del recorrido sin sanción, siempre y cuando no haya arrancado la rama de un árbol, acción sancionable por atentar contra el medio natural.

Aunque cada vez es menos frecuente en los reglamentos, en el caso de que un reglamento particular obligue a que todo atleta que opte por utilizar bastones los porte durante toda la carrera habrá que anotar el dorsal de estos corredores durante el control

de material previo a la salida y habrá que chequear en la llegada que, efectivamente, llegan con los bastones. De igual forma, si hay puntos de control de material intermedios, el juez debería anotar a los atletas con bastón, incluso preguntando a cada atleta si los porta, por si los lleva en la mochila.

2.6.5. El uso de auriculares

Si los auriculares no están prohibidos por el reglamento particular de la organización, el criterio a seguir es que se permite su uso en carrera, considerando, a este efecto, las carreras de Trail Running como carreras masivas.

No obstante, hay reglamentos que desaconsejan el uso de auriculares por seguridad, en estos casos, el desaconsejar su utilización no significa una prohibición de uso.



2.7. Uniformidad de los atletas

Antes de indicar el modo de proceder para el control de las equipaciones de los atletas que participan en una prueba de Trail Running, y quien es el responsable de imponer la sanción aplicable en caso de incumplimiento, se hace un repaso de las normativas y directrices aplicables en vigor.

El art. 31 del Reglamento de Competición RFEA (Temporada 2020), sobre Publicidad y Uniformidad, indica que “atendiendo a la naturaleza y entidad de los hechos, al atleta o juez que incumpla la normativa de la RFEA sobre uniformidad, equipaciones o publicidad se le podrá impedir participar, seguir participando o considerar que no ha participado, sin perjuicio de tramitar posteriormente el oportuno expediente disciplinario”.

En este sentido, se lleva a los reglamentos particulares de competición una sanción aparejada al incumplimiento de la normativa de uniformidad, como por ejemplo, la que se incluye en el art. 6, sobre Sanciones y Penalizaciones, del reglamento del VI Campeonato de España individual de Trail Running, donde se indica que “no llevar equipación oficial del club o incumplir normativa de publicidad” se penaliza con la descalificación.

Además, en la circular 84/2019, de acuerdos generales de unificación de criterios CNJ, sobre la uniformidad de los atletas en la que se indica textualmente que “el Juez Árbitro NO DESCALIFICARÁ a un atleta por cuestiones relacionadas con la publicidad o vestuario a posteriori (tras finalizar la prueba). El Delegado Técnico podrá descalificar a un atleta por cuestiones relacionadas con la publicidad o vestuario”.

En conclusión, la forma de proceder ante cualquier incidencia derivada del control de uniformidad/equipaciones en una prueba de Trail Running es la siguiente:

- A efectos prácticos, en principio, las carreras de Trail Running se consideran carreras masivas en lo referente a la uniformidad, al **no ser materialmente posible un control exhaustivo de la uniformidad de los atletas.**
- En Campeonatos de España de Trail Running, hasta este momento:
 - Campeonato individual: se ha controlado en cámara de llamadas que, al menos el nombre del club, aparezca visible en la camiseta del atleta.
 - Campeonato por Federaciones: se ha controlado en cámara de llamadas que los equipos participen con la misma camiseta.
- **Cualquier incidencia en cámara de llamadas o reclamación sobre uniformidad será derivada al Delegado Federativo de la RFEA.**
- En cualquier caso, por la particularidad de estas pruebas, posiblemente durante alguna parte de la carrera se utilicen elementos particulares que actualmente son permitidos y que no guardan una uniformidad entre miembros de un equipo: cortavientos, badanas, la propia mochila,...

2.8. El cronometraje con transpondedor en Trail Running

La seguridad es un elemento esencial en las pruebas de Trail Running, dada la magnitud del escenario en el que se desarrollan y los riesgos que suele entrañar el terreno por el que circulan. Una de las medidas más eficaces para garantizar la seguridad de los participantes es conocer en todo momento en qué segmento³ de la carrera se encuentra cada uno de los atletas. Esta aspiración se facilita enormemente cuando el equipo de cronometraje con transpondedor es capaz de asegurar la toma del paso de todos los atletas por varios puntos de control intermedios, y su envío inmediato al equipo centralizado de datos.

Para ello, es conveniente el establecimiento de varios puntos de control intermedio con antenas, así como asegurarse de que hay la *cobertura* de red necesaria en estos puntos, como para que los datos se transmitan de forma inmediata, o con poco retardo, al punto de control, teniendo en cuenta, además, las horas de *autonomía* que requerirán estos equipos.



³ Un *segmento de carrera* es el tramo de recorrido que se encuentra entre dos puntos de control de paso.

Aun cuando el cronometraje con transpondedor no es obligatorio en todas las pruebas de Trail Running, es altamente recomendable su introducción por parte de las organizaciones porque contribuye a reducir el factor de error humano, que se pudiera dar en la toma manual de dorsales en puntos intermedios de control de paso y en meta, y proporciona inmediatez en el procesamiento automático de esta información, un aspecto fundamental relacionado, como se ha comentado, con la propia seguridad de los atletas; así como también favorece la reducción del número de personas que se requieren para llevar a cabo dicho control, en caso de que este fuera manual.



También es muy recomendable que el equipo de cronometraje con transpondedor asegure la toma de todos los atletas que toman la salida, aun cuando también haya habido una toma de dorsales manual, porque agiliza enormemente el control de la prueba, el tratamiento informatizado de los datos. Para ello, si es necesario, se deberían colocar sistemas de *backup* a pocos metros de línea de salida para cerciorarse de que, efectivamente, se produce la lectura de todos los dorsales.



Montaje de antenas aéreas de backup 50 metros después de la salida para asegurar el registro de todos los atletas que están en carrera

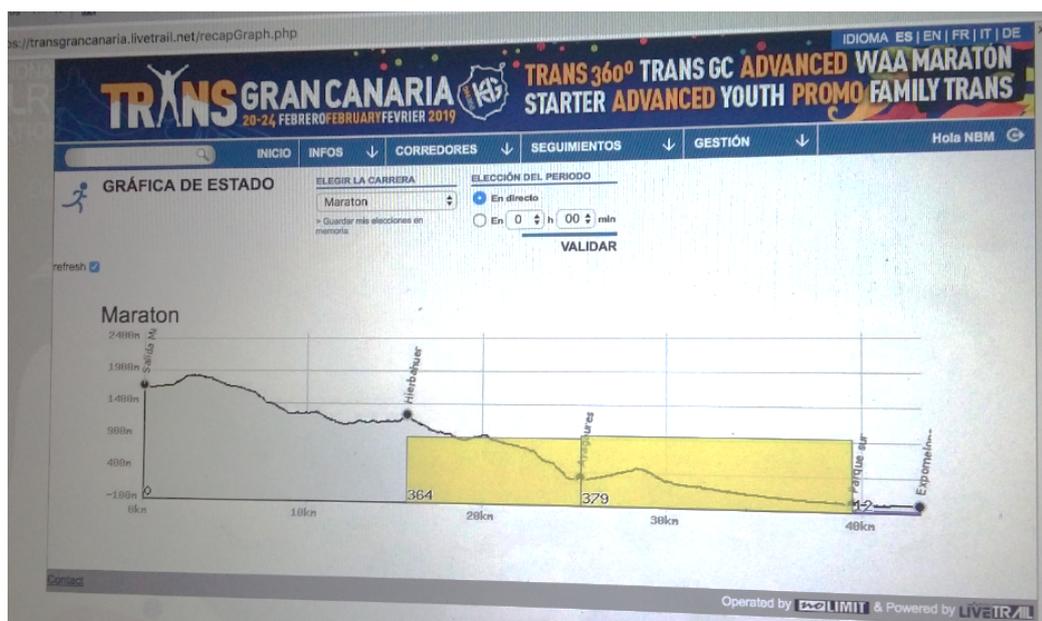
En el momento inmediatamente posterior a la salida, deberían marcarse en los resultados provisionales como DNS a todos los atletas inscritos que no han salido, para tener un control exhaustivo de los atletas en carrera desde el primer momento.

Este control facilita dos aspectos clave:

- El control de abandonos no comunicados en puntos intermedios, cuando la cola de carrera ha pasado por un punto de control intermedio y se revisan los dorsales faltantes que pasaron por el punto de control inmediatamente anterior. Es el caso de un atleta que abandona (DNF) sin indicarlo a un miembro de la organización fuera de un punto de abandono, aun cuando en la mayoría de los reglamentos se recoge la obligatoriedad de comunicar tal abandono y de abandonar, normalmente, en puestos de abastecimiento.

En caso de retirada es obligación del atleta comunicarlo al punto de control más cercano. *Extracto del reglamento del Campeonato de España de Trail Running.*

- El conocimiento del número de atletas que se encuentran en un segmento de carrera de forma inmediata también facilita la capacidad de reacción ante imprevistos meteorológicos o de otro tipo. Por ejemplo, si de repente aparece una tormenta con componente eléctrico en una de las cimas del recorrido, por la que ya ha pasado parte de los atletas, y se decide dar por terminada la carrera por el peligro sobrevenido, conocer cuántos atletas hay que evacuar desde cada punto ayuda a proporcionar los medios de evacuación adecuados a la organización.

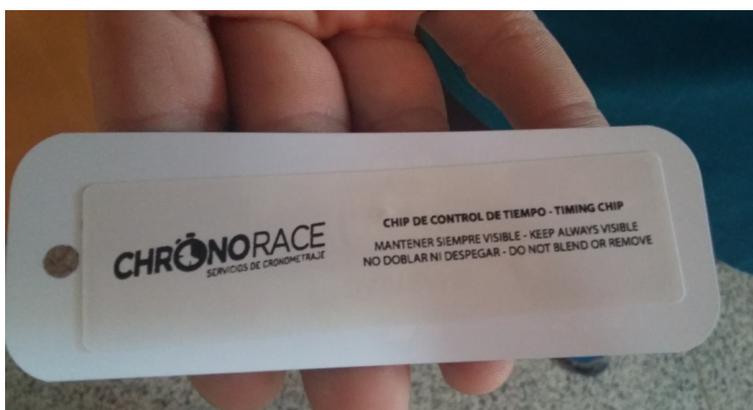


Número de atletas en cada segmento de carrera (©Sistema LiveTrail)

En resumen, en las pruebas de Trail Running, el equipo de cronometraje con transpondedor, además de realizar su función principal de toma de tiempos en meta y detección de ritmos parciales anormales fruto de una irregularidad, se convierte en una herramienta esencial para el control de la seguridad de todos los atletas y, además, introduce nuevos elementos tecnológicos que no se suelen utilizar en otras pruebas atléticas.



Paleta para lectura manual del chip



Chip para colgar en la mochila



Baliza GPS (Geolocalizador)

2.9. El cronometraje manual

Como se ha indicado anteriormente, el cronometraje en Trail Running no es sólo sirve para registrar un tiempo y un puesto de cada atleta, sino que facilita la localización, el segmento en el que se encuentra un atleta en un momento de la prueba. Por ello, la falta de un cronometraje totalmente con transpondedor, esto es, que no todos los puntos de control necesarios para asegurar la seguridad de los atletas en carrera puedan ser cubiertos con antenas, ha de llevar a la ubicación de controles manuales a cargo de oficiales.

Por otra parte, se aborda en esta sección la conveniencia de utilizar la toma de tiempos manuales en la llegada como *backup* de seguridad en aquellas pruebas que utilicen un sistema de cronometraje con transpondedor que registre los tiempos en la meta.

2.9.1. Pruebas sin cronometraje totalmente con transpondedor

En este sentido hay que distinguir dos casos:

- Pruebas en las que no existe cronometraje con transpondedor en ningún punto de control, ni siquiera en la salida ni en la meta.
- Pruebas en las que existe algún punto de cronometraje con transpondedor, posiblemente al menos en la meta, pero en la que no se cubren con transpondedor alguno o todos los puntos intermedios de control de paso.

En ambos casos será necesario cubrir de forma manual el control de cualquiera de los puntos en los que no se instale una antena de transpondedor:

- *En la salida:* es necesario el control de los atletas que toman la salida para marcar inmediatamente como DNS a todos los inscritos que no participan.
- *En los puntos intermedios de control de paso:* en todos los puntos intermedios en los que no haya cronometraje con transpondedor un oficial tomará manualmente tanto los dorsales como, si es posible, la hora de reloj de paso, y enviará esta información al juez jefe de cronometraje, tal y como se describe en secciones posteriores de este manual, para facilitar el control de los atletas en carrera en todo momento.
- *En la meta:* en la meta siempre es necesaria una toma de puestos/tiempos, pero más aún, evidentemente, si el cronometraje manual es el único de la prueba.

2.9.2. El tiempo manual en pruebas cronometradas con transpondedor

Aun cuando el tiempo invertido en una carrera de Trail Running no tiene la importancia, en cuanto a reconocimiento de records, que pudiera tener en el resto de carreras del Atletismo. Ni siquiera a efectos de records particulares del evento, puesto que los recorridos pueden ser alterados de una edición a otra por motivos administrativos, o las condiciones meteorológicas determinan en gran medida las marcas cada edición, es imprescindible la toma de tiempo manual, tanto para asegurar la precisión de marcas que pueda dar el sistema de cronometraje con transpondedor, como para actuar de sistema de backup del mismo.

El conocimiento del tiempo invertido es un derecho del atleta que ha de ser asegurado.

En una prueba de Trail Running en la que exista cronometraje con transpondedor en la meta, en principio, el cronometraje con transpondedor marcará el tiempo oficial, si no existe una sospecha de mal funcionamiento que indique algún tipo de imprecisión en el sistema.

El cronometraje manual servirá como backup de seguridad del cronometraje con transpondedor, por si se produjera algún fallo en este, sobre todo en pruebas en las que existe una clasificación por equipos, normalmente basada en la suma de tiempos de los N primeros atletas del equipo.

Se harán 2 clasificaciones (masculina y femenina) de Federaciones Autonómicas teniendo en cuenta la suma de tiempos de los 3 primeras clasificad@s de cada equipo. En caso de empate se determinará por el equipo cuyo 3er atleta haya clasificado con mejor puesto del campeonato de Federaciones. *Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas 2019.*



2.10. Los atajos. Determinación de la sanción por atajar.

2.10.1. Concepto de atajo ilícito

En la RT 57.8, se indica que “si el Juez Árbitro está conforme con el informe de un juez, Auxiliar, o de otro modo, de que un atleta [...] **ha dejado el recorrido marcado reduciendo así la distancia a recorrer** [...] será descalificado o tendrá la penalización establecida en las normas específicas de la carrera”.

Esta definición de “atajo” que da el RIA, ligada a un acortamiento de la distancia recorrida, es poco precisa en una prueba de Trail Running.

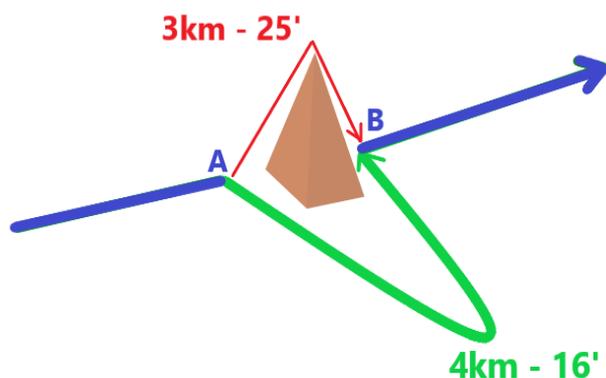
En Trail Running el concepto de atajo se asocia más con **una ganancia ilícita de tiempo** en carrera (que puede conllevar o no ganancia de **puestos**), y **no** con **una reducción de la distancia** recorrida.

Una reducción de los metros totales recorridos no siempre implica una ganancia temporal, ni de puestos, ni la obtención de una ventaja ilícita (menor esfuerzo) en carrera, por lo que no se puede atender sólo a un acortamiento de la distancia recorrida como criterio para determinar si un atleta ha atajado de forma antirreglamentaria.

Además, a la hora de imponer una penalización **no** hay que entrar a **valorar, un aspecto tan subjetivo, y tan poco demostrable, como es la internacionalidad del atleta.** La

mayoría de las veces, el abandono del recorrido se produce por una desorientación a la hora de localizar la siguiente baliza y, en estos casos, se recomienda siempre a los atletas volver el camino andado hasta encontrar de nuevo el recorrido marcado.

En la siguiente figura se muestra una parte del recorrido de una prueba, donde se demuestra que un atajo no siempre conlleva la obtención de una ganancia ilícita en pruebas de Trail Running.



En el punto A hay una bifurcación de caminos:

- El camino de la derecha (en verde) permite llegar al punto B llaneando por el valle, en un terreno que facilita el correr a buen ritmo, que permite llegar al punto B recorriendo 4 kms. en 16 minutos.
- El camino de la izquierda (en rojo) lleva a la montaña. Se trata de un terreno escarpado, en el que hay que subir andando, que permite llegar al punto B recorriendo 3 kms. en 25 minutos.

Supongamos dos casos:

- **Caso 1.** El recorrido oficial transcurre por la línea verde y un atleta toma el camino rojo.
 - El atleta habrá recorrido menor distancia, pero en un tiempo mayor, por lo que ha sido perjudicado por el propio hecho de equivocarse de camino en la bifurcación. En este caso, el atleta no deberá ser sancionado por atajar.
- **Caso 2.** El recorrido oficial transcurre por la línea roja y un atleta toma el camino verde.
 - El atleta que tomó el recorrido verde ha hecho más distancia que el resto, pero se ha beneficiado en tiempo de carrera, por lo tanto deberá ser sancionado por atajar.

En conclusión: para determinar si un atleta obtuvo ventaja ilícita al abandonar el recorrido marcado se tendrá en cuenta si obtuvo ganancia temporal (y de puestos), independientemente de la intencionalidad del hecho

2.10.2. Cálculo del tiempo de penalización

Si el reglamento particular de la prueba establece la descalificación, o la imposición de un tiempo de penalización fijo para el atleta que haya “atajado”, no es necesario realizar ningún cálculo.

La controversia surge cuando en los reglamentos se recogen penalizaciones del tipo: **“Por atajar: de 3 minutos a descalificación”**, en cuyo caso, en función de la gravedad del hecho de atajar o, dicho de otro modo, en función de la entidad de la ventaja ilícita obtenida con el hecho de atajar, el juez debería estimar qué tiempo de penalización **se debe añadir al tiempo conseguido en meta** por el atleta infractor, o incluso determinar su descalificación si se considera el hecho lo suficientemente grave.

Es en este caso cuando se hace necesario **el establecimiento de una convención** para el cálculo de la sanción, que fije un **criterio de actuación único para todos los jueces**, independientemente de la competición.

Este procedimiento de cálculo de la penalización debe cumplir con los siguientes **objetivos**:

- Debe ser un **procedimiento objetivo**, aplicable independientemente de la prueba en la que se da la infracción, del atleta infractor o el juez que ha de imponer la sanción.
- **Debe contribuir a fijar/unificar el criterio** en cuanto al cálculo de una penalización temporal. Todos los jueces calcularán las penalizaciones de la misma forma.
- Debe aplicarse a través de una **herramienta a disposición de los jueces** que facilite el cálculo de la penalización. Esta herramienta es una hoja de cálculo publicada por el CNJ.

2.10.3. Procedimiento automático de cálculo de penalizaciones

Conforme se ha comentado anteriormente, las dos ventajas ilícitas que se obtienen atajando son:

- Ganancia de tiempo
- Ganancia de puestos (puede)

En función de la entidad de ambas ganancias, se va a **calificar la infracción** con un grado (**leve, media, grave o muy grave**). Y, según el grado, se le va a asignar un **factor multiplicador al tiempo de penalización** que le corresponderá al infractor.

- Siempre se califica en base a la ventaja más grande obtenida (en tiempo o puestos).

A más gravedad del hecho, más tiempo se le sumará en meta (hasta DQ).

Además, el tiempo de penalización siempre se sumará al obtenido en la meta. En caso de abandono por parte del infractor antes de llegar a la meta, en los resultados aparecerá como DNF.

Los criterios de calificación de la infracción, así como la sanción aplicable, se establecerán en base a la siguiente tabla.

| Criterios de calificación de la infracción (Si no se cumplen <u>todos</u> los requisitos de un criterio, se pasará a valorar la siguiente línea de esta tabla) | Calificación | Sanción (Tiempo a sumar a la marca en meta) |
|--|----------------------|--|
| No se ha ganado ningún puesto por atajar y el tiempo ganado por atajar es menor del 5% del tiempo que el atleta ha registrado en meta | Infracción leve | Tiempo ganado por atajar + la mitad del tiempo ganado por atajar = 1,5 x tiempo ganado por atajar |
| El número de puestos ganados por atajar va desde 0 hasta el 10% del total de atletas que tomaron la salida y el tiempo ganado por atajar es, como máximo, del 10% del tiempo total que el atleta ha registrado en meta | Infracción media | Dos veces el tiempo ganado por atajar |
| El número de puestos ganados por atajar va desde 0 hasta el 15% del total de atletas que tomaron la salida y el tiempo ganado por atajar es menor del 15% del tiempo total que el atleta ha registrado en meta | Infracción grave | Tres veces el tiempo ganado por atajar |
| Ninguno de los criterios anteriores | Infracción muy Grave | Descalificación |

- **% puestos ganados.** Es el % de puestos ganados por la acción de atajar con respecto al total de atletas que han tomado la salida en la prueba.
 - Por ejemplo, si en una prueba toman la salida 500 atletas y el atleta infractor ganó 20 puestos por atajar, el % de puestos ganados será del 4%.
 - Obsérvese que cuando con la acción de atajar se haya ganado, al menos un puesto, el grado de calificación de la misma será media.
- **% tiempo ganado.** Es el % de tiempo “estimado” ganado con respecto al tiempo obtenido en meta que el atleta hubiera conseguido en el caso de no atajar.

- Ej. Si el atleta infractor consigue 10:00:00 en meta y el tiempo que se ahorró atajando es de 1 hora, se estima que ha ganado un 10% de tiempo.
- **Factor multiplicador.** Es la magnitud por la que se multiplica el tiempo ganado por atajar para sumarlo al tiempo conseguido en meta por el atleta.
 - Si el tiempo a sumar es menor que el tiempo mínimo de penalización fijado en el reglamento, se sumará el tiempo mínimo de penalización.

Como se puede observar, la clave para determinar la gravedad de la sanción se basa en “estimar” de la forma más precisa posible el tiempo (y, en su caso, puestos) que ha ganado un atleta por haber atajado. El cálculo de este “tiempo de ganancia” se hará en base a los tiempos reales registrados por otros atletas en el sector donde se ha producido la infracción. Esto es, se tomarán los tiempos de paso de atletas que hayan pasado lo más cerca posible del atleta infractor en el punto de control que da inicio al sector en el que se produjo la infracción, tanto por delante como por detrás del mismo, si es posible. De esta forma, se supone que los ritmos de tales atletas se aproximarán de una forma más precisa y justa al ritmo del atleta infractor. Y se tomarán los tiempos de paso de los mismos atletas por el siguiente punto de control inmediatamente posterior al punto del recorrido donde se ha producido la infracción, de forma que se calculará automáticamente (mediante la hoja de cálculo proporcionada por el CNJ), el tiempo “estimado” que hubiera hecho el atleta infractor en tal punto en el caso de no haber atajado, mediante una proyección de los tiempos de los atletas de referencia que corrían próximos a él antes de atajar.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo rellenar esta hoja de cálculo. Supongamos que el atleta infractor tiene el dorsal 30, y que ha atajado en un sector del recorrido que se sitúa entre dos puntos de control de paso por chip, el punto de control 1 y el punto de control 2, de forma que el tiempo del atleta con dorsal 30 en el punto de control 2 (4:05:00) no es el que realmente hubiera realizado si no hubiese atajado, mientras que el del resto de atletas sí que es su tiempo real registrado:

| Atletas ordenados por puestos en el punto de control 1 | Dorsal | Tiempos de paso por el punto de control 1 | Tiempos de paso por el punto de control 2 |
|--|--------|---|---|
| Atleta 5º por delante | 25 | 2:20:00 | 2:50:00 |
| Atleta 4º por delante | 26 | 2:30:00 | 3:25:00 |
| Atleta 3º por delante | 27 | 2:40:00 | 3:43:00 |
| Atleta 2º por delante | 28 | 2:50:00 | 3:53:00 |
| Atleta 1º por delante | 29 | 3:00:00 | 4:50:00 |
| Atleta infractor | 30 | 3:10:00 | 4:05:00 |
| Atleta 1º por detrás | 31 | 3:20:00 | 4:34:00 |

| | | | |
|----------------------|----|---------|---------|
| Atleta 2º por detrás | 32 | 3:30:00 | 4:37:00 |
| Atleta 3º por detrás | 33 | 3:40:00 | 4:52:00 |
| Atleta 4º por detrás | 34 | 3:50:00 | 4:59:00 |
| Atleta 5º por detrás | 35 | 4:00:00 | 5:30:00 |

En la herramienta de excel, además de los datos anteriores, se introducirán el resto de los datos a disposición de los jueces:

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Puesto Atleta infractor en paso 1 | 123 |
| Puesto Atleta infractor en paso 2 | 100 |
| Nº Atletas que han tomado la salida | 530 |
| Tiempo del atleta infractor en meta | 6:37:00 |
| Sanción mínima aplicable (HH:MI:SS) | 0:03:00 |

En base a los datos obtenidos, la herramienta calculará automáticamente el tiempo estimado de ganancia por el atajo, así como la calificación de la falta (leve, media, grave o muy grave), el tiempo de penalización aplicar y el tiempo que debe aparece en los resultados (todos estos valores):

| | |
|---|----------------|
| Tiempo estimado del infractor en paso 2 sin atajar | 4:16:36 |
| Tiempo estimado de ganancia por atajar | 0:11:36 |
| Puestos ganados por atajar | 23 |
| Porcentaje de puestos ganados con respecto al nº atletas en salida | 4,34% |
| Porcentaje de tiempo ganado con respecto al tiempo obtenido en meta | 2,92% |
| Calificación del grado de la infracción | Media |
| Tiempo de penalización a sumar en meta | 0:23:12 |
| Tiempo final que debe aparecer en los resultados provisionales | 7:00:12 |

Asimismo, se utilizará también otra hoja de cálculo, para la determinación manual de las penalizaciones para ciertas situaciones en las que no hay un punto de referencia inicial y final:

- Cuando los **atajos** se producen **entre la salida** (donde aún no hay una referencia clara de atletas cuyos ritmos comparar con el infractor) **y el primer punto de control**.
- **Cuando se está convencido** de que **un atleta ha atajado** en una parte del recorrido, aunque luego se haya desfondado antes de llegar al siguiente punto de control de tiempo, por lo que **no se puede aplicar el procedimiento automático**.

En estos casos, se debe recabar información sobre los puestos ganados y determinar el tiempo de ventaja, en base a la experiencia sobre el terreno, con respecto a si hubiera seguido el camino marcado.

A continuación, se presenta un ejemplo sobre cómo rellenar la hoja para el cálculo manual de la penalización:

| Datos sobre la infracción y la penalización | |
|---|-----------------|
| Tiempo estimado de ganancia obtenido por atajar | 1:00:00 |
| Nº de puestos ganados por atajar | 2 |
| Nº de atletas que han tomado la salida | 120 |
| Tiempo mínimo de penalización (formato HH:MI:SS) | 0:03:00 |
| Tiempo obtenido por el atleta infractor en meta | 10:00:00 |
| Porcentaje de puestos ganados con respecto al nº atletas en salida | 1,67% |
| Porcentaje de tiempo ganado con respecto al tiempo obtenido en meta | 10,00% |
| Calificación del grado de la infracción | Media |
| Tiempo de penalización a sumar en meta | 2:00:00 |
| Tiempo final que debe aparecer en los resultados provisionales | 12:00:00 |

Obsérvese que, como se acaba de indicar, el atajo calculado de forma automática entre sectores delimitados por puntos de control de tiempo no siempre refleja la realidad si un atleta que ataja en un tramo se desfonda posteriormente antes de alcanzar el punto de fin del tramo y, aun así, merece una penalización por el hecho de atajar (si se detecta).

Para finalizar, como acuerdo de unificación de criterios de actuación, se establece que, si al sumar un tiempo de penalización al tiempo conseguido en meta al atleta infractor, el tiempo total supera la barrera de tiempo establecida por un reglamento para finalizar la prueba, el atleta se mantendrá en la clasificación (no aparecerá ni como DNF, ni como DQ, sino con el puesto que le corresponda tras sumarse la sanción, aunque de la suma de esta se supere el tiempo límite establecido para acabar la carrera). Este acuerdo se sostiene en la circunstancia de que el establecimiento de un tiempo límite para acabar la prueba es una medida de seguridad más para impedir que alguien pueda permanecer en carrera cuando ya no se pueden asegurar las condiciones de seguridad por parte de la organización (por ej. la caída de la noche); si bien, en el caso del atleta infractor, al que la suma de tiempo de penalización dejaría fuera de la carrera, éste habrá llegado dentro del tiempo establecido debido al atajo y no habría puesto en peligro la seguridad de la carrera.

Capítulo 3

Funciones del jurado de Trail Running

En el control de pruebas de Trail Running supone siempre una estrecha colaboración entre el jurado y la organización de la carrera. En este sentido, se introducen dos figuras que van a colaborar con el jurado de la prueba y que se pueden considerar Oficiales de la competición, se trata del *Director de la Carrera* y de los *Comisarios de la organización*.

En cuanto al desempeño de los jueces, la configuración del jurado se basa en una distribución acotada de responsabilidades que deriva de la agrupación de funciones que se van a abordar durante la competición.

Dado que esta distribución de responsabilidades se va a hacer entre un número reducido de jueces, se requiere la estrecha colaboración de miembros de las organizaciones locales en el control técnico de la prueba (controles de paso, asistencias permitidas, atentados contra el medio ambiente...), que alcanzarán en ocasiones el estatus de auxiliares del Juez Árbitro; y se orienta a los jueces más hacia tareas de supervisión y de colaboración con la organización para el aseguramiento del control técnico de la prueba, que al control de la prueba propiamente dicho. Todo ello motivado por la imposibilidad material de llevar a cabo un control exhaustivo de todo lo que ocurre en pruebas de este tipo con los medios limitados de los que se disponen, dada la magnitud de los escenarios en los que se desarrollan, pero con el objetivo de minimizar los aspectos que pudieran escapar del control técnico de la prueba.

En cualquier caso, los miembros del jurado han de estar permanentemente comunicados entre sí para la transmisión de cualquier incidencia de carrera, y colaborar como un equipo para asegurar el correcto juzgamiento de la prueba; a la vez que actuarán y se desplazarán por el recorrido de forma autónoma, en la medida de lo posible.

El jurado estará compuesto por un mínimo cinco jueces (incluido el juez árbitro), que coordinarán y supervisarán a un grupo de *comisarios* de la organización. Estos comisarios actuarán siempre a las órdenes directas del juez árbitro/jueces en las funciones de control técnico de la prueba que se les encomienden; y le reportarán al juez árbitro/jueces directamente cualquier incidencia técnica que observen. El número y la disposición de los comisarios en carrera serán consensuados por el juez árbitro con la organización en los días previos al evento.

El número definitivo de jueces que, en general, va a ser mucho más reducido que en el resto de las competiciones del atletismo por este planteamiento de delegación de funciones auxiliares en comisarios de la organización, dependerá en último término de varios factores:

- El número de pruebas a controlar dentro del mismo evento y su duración. No es lo mismo planificar el control de una sola prueba, que de varias carreras que se desarrollan de forma simultánea, y más si estas tienen salidas en diferentes horarios. Hay eventos que, por su duración, requieren de la rotación del equipo de jueces, para alternar horas de trabajo efectivo con descanso.
- El hecho de que exista o no cronometraje con transpondedor. El cronometraje con transpondedor, exigido sólo para pruebas de cierto nivel del calendario, aunque recomendable en todas las competiciones, facilita el control de la salida, la llegada, y los puntos intermedios de paso. Si una competición carece de este sistema de cronometraje, tanto en meta, como en cualquiera de los puntos de control intermedio, obligaría a suplir el control automático por control manual a cargo de jueces y/o comisarios cualificados, aumentando el número de personas necesarias.
- El propio recorrido en el que se desarrolla la competición: carreras en línea o de llegada y salida en el mismo punto; una orografía que permita el fácil desplazamiento de los jueces en el recorrido o bien la existencia de puntos de difícil acceso que haya que controlar y que impidan un ágil desplazamiento; son factores que influyen en la planificación del control de la prueba.
- El número de comisarios que la organización pueda poner a disposición del juez árbitro para realizar las labores de control técnico de la prueba.

El jurado de una prueba de Trail Running está compuesto por:

- **El Juez Árbitro**, que mantiene las atribuciones del Reglamento Internacional, y seguirá a la cabeza de carrera en diferentes puntos del recorrido. Además, coordinará las labores del resto del jurado y de los comisarios de la organización.
- **El Juez Jefe de Cronometraje** con transpondedor o manual, que además de ejercer las funciones reconocidas en la Circular 082/2014 en caso de cronometraje con transpondedor, se orientará a tareas específicas que contribuirán a la seguridad de los participantes, como el control inmediato de abandonos (DNF); la cooperación a la hora de contactar con atletas que dejan de pasar por un punto intermedio y no han comunicado abandono; y la detección de atajos a través del análisis de ritmos anormales, reportados en puntos intermedios de control de paso, o de ganancias demasiado grandes de puestos entre dos puntos. Téngase en cuenta que el juez jefe de cronometraje será el encargado de chequear, manualmente si es necesario, los dorsales de paso de cada punto intermedio.
- **Los Jueces de Trail Running** (un mínimo tres jueces), que se distribuirán por el recorrido durante la prueba y realizarán las siguientes labores dentro de su zona de control:
 - Labores de supervisión del recorrido. Asesoramiento y supervisión del equipo de comisarios de recorrido dentro de su zona de dentro de su zona asignada, en puntos conflictivos (susceptibles de atajo, bifurcaciones,...), así como para el control del resto de acciones

susceptibles de sanción (arrojar basura, asistencias no permitidas en áreas del recorrido,...).

- Labores de supervisión de puestos de abastecimiento. Supervisar el correcto montaje de los puestos de abastecimiento (señalización de inicio y fin, cartelería, papeleras a la salida del puesto, asistencia permitida sólo en determinados puestos de abastecimiento...); así como de coordinar a los comisarios responsables, que controlarán que la asistencia se dé sólo dentro de los puestos y márgenes permitidos.
- Labores de control de material. Supervisar al equipo de comisarios y colaborar, si procede, en los puntos de control de material obligatorio que se pudieran establecer.

Los jueces necesarios estarán presentes tanto en la salida (actuando como *equipo de salidas*), como en la meta (*equipo de llegadas*); y tras la salida, se desplazarán de manera independiente y autónoma durante la carrera, cada uno a desempeñar unas labores específicas, previamente planificadas, en sectores/tramos concretos del recorrido, pudiéndose desplazar entre tramos durante la prueba; y asegurándose siempre de que el número de jueces suficientes para el control de la llegada esté de vuelta en meta antes de la llegada del primer corredor.

3.1. Funciones del Director de Carrera

El *Director de Carrera* se considera el máximo responsable de la organización a efectos técnicos. Entre otras, sus funciones son:

- Hacer de interlocutor con el Juez Árbitro para facilitar el juzgamiento de la prueba.
- Coordinar a todo el personal de la organización en las funciones que han de desempeñar antes, durante y después de la prueba: auxiliares, voluntarios, responsables de sectores del recorrido, jefes de puestos de abastecimiento...
- Poner a disposición de los jueces al equipo de comisarios de la organización que actuarán como oficiales.
- Informar al Juez Árbitro de forma inmediata sobre cualquier incidencia de carrera que le sea comunicada por su equipo.
- Informar al Juez Árbitro de la decisión de utilizar un recorrido alternativo por inclemencias meteorológicas; de evacuación masiva; o de suspensión de la prueba, entre otras.

3.2. Funciones de los Comisarios de la organización

Los *Comisarios de la organización* son miembros cualificados de la organización que complementarán al jurado en funciones auxiliares (como responsables de puestos de abastecimiento; en bifurcaciones y en puntos de control distribuidos por el recorrido,...); actuando bajo las órdenes directas y reportándole directamente al juez árbitro/jueces.

El sentido de estos nuevos *oficiales* es que, por la particularidad de estas pruebas, se requiere de personas que conozcan el terreno, que sean capaces de desplazarse a puntos de difícil acceso, y que conozcan y se coordinen más estrechamente con otros los miembros de la organización. A efectos del jurado, estos comisarios podrán considerarse como auxiliares del juez árbitro. Sus funciones durante la carrera, así como su posicionamiento y actuación se consensuarán en días previos entre el Juez Árbitro y el Director de la Carrera, y contarán con el visto bueno definitivo por parte del Juez Árbitro el día de la prueba.

Como auxiliares del juez árbitro, excepto en el caso que se indica en el párrafo siguiente, no tomarán decisiones sobre sanciones, sólo se limitarán a informar al juez árbitro sobre acciones susceptibles de sanción o sobre incidencias e imprevistos de carrera (falta de balizado en una zona del recorrido, cambio meteorológico brusco en su ubicación,...).

Sólo podrán aplicar directamente una sanción, en caso de detectar una infracción por falta de material obligatorio en un control intermedio durante carrera, en cuyo caso, si el reglamento prevé la descalificación, impedirán de forma inmediata continuar al atleta (DQ) e informarán inmediatamente al juez árbitro de este hecho.

Por otra parte, un comisario no tiene por qué desempeñar sólo labores de control técnico durante la carrera. Por ejemplo, el responsable de la organización de un puesto de abastecimiento, puede desempeñar, a la vez, las labores de comisario para el control técnico del reglamento en ese puesto de abastecimiento; de la misma forma, los comisarios podrán desempeñar funciones relacionadas con el aseguramiento de la protección del medio ambiente, colaborando en este caso, con el Coordinador Medioambiental de la prueba. Eso sí, a la hora de reportar cualquier incidencia detectada en el ejercicio de su función de *control técnico* de la competición, lo hará directamente al juez árbitro/jueces.



Las funciones que los comisarios pueden desarrollar relacionadas con la protección del medio ambiente y con el cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por la organización y que, en principio, no están vinculadas estrictamente al control técnico del jurado la prueba, excepto en caso de atentado medioambiental reglamentario, son:

- Controlar el paso de atletas por aquellas zonas de mayor sensibilidad y vulnerabilidad.
- No podrán sancionar ni descalificar de forma directa, pero si lo podrán hacer de manera indirecta a través del Juez Árbitro sobre todas aquellas acciones que atenten contra el medio ambiente.
- Llevarán a cabo tareas de información y sensibilización tanto hacia los atletas como los espectadores.
- Podrán desarrollar junto con el Coordinador Medioambiental tareas de evaluación pre y post competición.
- Elaborarán partes de incidencias ambientales, reflejando las posibles afecciones o alteraciones que el paso de la prueba genere en el entorno.
- Se cerciorarán que se están llevando a cabo todas las acciones de protección ambiental planificadas.

Así, para las labores propias del juzgamiento, los equipos necesarios de comisarios consensuados con la organización que actuarán directamente coordinados por el juez árbitro/jueces para el control técnico son:

- *Comisarios de recorrido.* Se distribuirán por el recorrido para el control del balizamiento del recorrido; control de paso/bifurcaciones, si procede; y control del resto de acciones sancionables. El número de comisarios de recorrido se consensuará entre el juez árbitro y el director de la carrera días antes de la celebración del evento.
- *Comisarios de abastecimiento.* Estarán presentes para el control en los abastecimientos. El número de comisarios será de, al menos, uno por puesto de abastecimiento.
- *Comisarios de material.* Colaborarán en el control del material obligatorio en los puntos que se designen. El número de comisarios dependerá de la naturaleza del control y del número de controles a realizar, y será consensuado por el juez árbitro y el director de la carrera antes de la celebración del evento.



Es muy recomendable, una reunión previa con comisarios y jurado donde se establezcan los criterios a seguir.

3.3. Funciones del Juez Árbitro

El juez árbitro en una prueba de Trail Running realizará las mismas funciones que le atribuye el reglamento para el resto de las pruebas de atletismo.

RC 18.2:

Los Jueces Árbitros se asegurarán que se cumple el Reglamento y Normativa (y otras normas para cada competición concreta).

Decidirán sobre cualquier protesta u objeción respecto al desarrollo de la competición y decidirán sobre cualquier cuestión que surja durante la competición y que no haya sido prevista en el presente Reglamento (o en cualquier normativa aplicable) cuando sea apropiado o necesario en colaboración con los Delegados Técnicos.

Además, si no hay delegado técnico designado, supervisará, dentro de sus posibilidades, de que se cumple lo establecido en el plan de seguridad (despliegue de servicios médicos, medios de evacuación,...) y en el plan medioambiental (si lo hubiere).

Más adelante, hay un capítulo dedicado a la actuación del juez árbitro de Trail Running. No obstante, a continuación, se hace un resumen de sus funciones principales.

3.3.1. Antes de la competición

- ✓ **Analizará el track de la prueba y contactará con el organizador para recabar información:**
 - Zonas susceptibles de tomar atajos
 - Zonas especialmente peligrosas
 - Zonas de fácil acceso para público (susceptibles de asistencia externa)
 - Previsión horaria del balizamiento del recorrido
 - Medidas previstas para asegurar el correcto balizamiento (corredor/es de apertura, re-balizamiento por zonas,...)
 - Nombre de los responsables de cada abastecimiento y del balizamiento del recorrido
 - Previsión de personal de la organización dedicado al control técnico de la prueba (pasos intermedios, control de asistencia personalizada, bifurcaciones,...). En coordinación con el resto de miembros del jurado, consensuará con el director de carrera el número de comisarios necesarios para el control del recorrido, abastecimientos y material.
 - Cobertura telefónica en el recorrido para facilitar la comunicación entre el jurado; o la posibilidad de contar con otros medios de comunicación.
 - Conocer el soporte (tablón físico o web) donde se va a comunicar de forma oficial todo lo relacionado con el evento: material obligatorio de última hora;

acuerdos de la reunión técnica previa; anuncio del parte meteorológico; resultados provisionales;...

✓ **Participará en la reunión técnica previa del evento.**

El juez árbitro participará en esta reunión, sobre todo para aclarar las dudas sobre los criterios que se van a seguir en la interpretación de las normas de la prueba.



Algunos de los temas que se suelen tratar en esta reunión técnica, cuyo peso principal recae en el Director de la Carrera o asimilado, son los siguientes:

- Revisión del recorrido y de los puntos especialmente peligrosos o de especial protección medioambiental.
- Presentación del parte meteorológico previsto para el día de la prueba.
- Posibles modificaciones del recorrido debido a aspectos climatológicos u otros aspectos.
- Comunicación de cambios sobre el material obligatorio previsto en el reglamento (si los hubiera)
- Repaso del reglamento de la prueba y resolución de dudas.
- Material utilizado para realizar el marcaje del recorrido.
- Protocolos a seguir en caso de abandonos o lesión.
- Puntos de abastecimiento, así como el contenido en cada uno de ellos.
- Tiempos de corte en caso de que hubiese.

✓ **Presidirá la reunión del jurado previa a la prueba.**

- A esta reunión se recomienda la asistencia de:
 - El resto de miembros del jurado de la prueba
 - El grupo de comisarios de la organización
 - El Responsable de Cronometraje con transpondedor
 - Los responsables/jefes de abastecimiento
 - Los responsables/jefes de balizamiento del recorrido
 - El Director de la Carrera
 - El Responsable de Seguridad (si lo hay).

- Los temas tratados serán, al menos:
 - Presentación de todos los presentes
 - Distribución de los jueces en los diferentes sectores en los que se divide el recorrido y presentación de las funciones que van a desarrollar
 - Asignación de responsabilidades y ubicación de los comisarios (qué y dónde)
 - Revisión de los aspectos generales de la infraestructura de salida (zona acotada; dónde se va a poner la alfombra/antenas; quién va a dar la salida; si se va a hacer cuenta atrás; dónde va a estar la megafonía; ...)
 - Establecimiento del protocolo de control de material (indicando el número de personas que se requieren de la organización para este control), tanto en salida, como en punto/s intermedio/s, como en la meta.
 - Protocolo de comunicación de los presentes durante la carrera con el Juez Árbitro.
 - Planificación del desplazamiento de los presentes durante la carrera (cómo y cuándo)
 - Revisión de las acciones no permitidas. Nombramiento de comisarios de la organización como Auxiliares del Juez Árbitro. Repaso del protocolo a seguir en caso de observarse una infracción: anotar el dorsal sin dirigirse al atleta ni tomar ninguna medida y comunicar inmediatamente. Reparto de partes de auxiliar del juez árbitro entre los comisarios.
 - Revisión del plan de seguridad: puntos de evacuación, recorridos alternativos, protocolo de activación y actuación...
 - Reparto de impresos (para el control de material, para el control manual de paso, partes del JA,...).

3.3.2. Durante la competición

✓ Antes de la salida:

- Supervisará el control de material, por si surge alguna cuestión reglamentaria o susceptible de sanción.
- Se asegurará de que se ha anunciado (en el sitio oficial y/o megafonía) cualquier decisión tomada en las últimas horas con respecto a material o cualquier otra modificación/aclaración del reglamento.
- En comunicación con dirección de carrera, se asegurará de que los comisarios de la organización están en sus puestos asignados conforme a lo planificado en la reunión previa.
- Procurará que, de alguna forma, haya una línea de salida, si el terreno lo permite.

✓ Tras la salida:

- Controlará el paso de la cabeza de carrera en varios puntos del recorrido, teniendo en cuenta que debe estar en la línea de meta en el momento de la llegada del primer corredor.
- Estará en contacto permanente con el Director de la Carrera por si surge alguna incidencia en la que deba intervenir.

- Hay que dejar claro que la responsabilidad final sobre la seguridad no recae en el juez árbitro. En este sentido, la decisión sobre evacuaciones masivas, suspensiones o utilización de recorridos alternativos debe ser coordinada enteramente por el comité organizador.
 - Control de neutralizaciones⁴ de carrera por causa de fuerza mayor. Aunque las neutralizaciones también son una decisión final de dirección de carrera.
- ✓ **Tras la llegada**
- Permanecerá en la meta hasta la llegada del último corredor.
 - Decidirá sobre cualquier protesta y aplicará, en su caso, las sanciones pertinentes

3.4. Funciones del Juez Jefe de Cronometraje

El principal cometido del Juez Jefe de Cronometraje, relacionado con la seguridad de los participantes, es conocer en todo momento de carrera en qué segmento del recorrido se encuentra cada atleta; así como registrar de *forma inmediata* en la clasificación provisional todos los DNS, de aquellos atletas inscritos que no han tomado la salida; como los DNF, en cuanto se tiene noticia de un abandono o de que un atleta no ha pasado por un punto de control intermedio tras el paso de los “escobas”; y las posibles DQ, en caso de que sea necesario.

3.4.1. N° mínimo de puntos intermedios de control de dorsales/hora de paso

Por este motivo, para el control de los atletas en carrera, se ha de establecer un número mínimo de puntos de control intermedio, tanto si el control se realiza con transpondedor, como si se hace de forma manual.

El número mínimo de puntos intermedios de control (independientemente de la salida y de la meta) se calculará redondeando al entero inferior el resultado de la siguiente fórmula: $(\text{kms}/20) + 1$. No obstante, el número podrá ser mayor en función de las características del recorrido y del nivel de control que se requiera tener de la prueba.

⁴ La neutralización de una carrera supone dar por finalizada la prueba en un punto intermedio del recorrido por imposibilidad material de poder transitar hasta la línea de meta. En estos casos, se publicarán los resultados de paso por ese punto intermedio, que serán tomados como resultados oficiales de la prueba a todos los efectos. Téngase en cuenta la conveniencia de que tal punto intermedio sea uno de los puntos de control de paso con transpondedor para facilitar la elaboración de la clasificación (puestos y tiempos); aunque si no fuese posible fijar el final de la prueba de uno de tales puntos cronometrados, se requerirá de la elaboración manual de la clasificación por parte de los oficiales situados en el punto de neutralización, al menos de los puestos, si no es posible determinar el tiempo de paso con exactitud.

Por ejemplo, un recorrido de 45kms, deberá contar con un mínimo de $(45/20) + 1 = 2,25 + 1 = 3$ puntos de control de paso intermedio.

De la fórmula anterior, se deduce la siguiente tabla:

| Distancia | Nº mínimo de puntos intermedios |
|-------------|---------------------------------|
| 0km – 19km | 1 |
| 20km – 39km | 2 |
| 40km – 59km | 3 |
| 60km – 79km | 4 |
| ... | ... |

En caso de un control manual de paso, es recomendable anotar la hora de reloj en la que se produce el paso del atleta por el punto a controlar junto con su dorsal.

3.4.2. El Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedor

El juez jefe de cronometraje, además de las funciones que se le atribuyen en la circular 082/2014, juega un papel determinante en el objetivo de controlar a todos los atletas que hay en competición en cada momento, y en cada segmento de carrera. Así como detectar posibles irregularidades que se puedan producir, principalmente la de atajar en carrera.

Sus funciones son las descritas en la citada circular 082/2014, con los siguientes añadidos:

3.4.2.1 Antes de la competición

- Asegurarse de que se ha establecido un número mínimo de puntos de control intermedio de paso en función de la distancia de la prueba (además de los puntos en salida y meta), conforme a la fórmula/tabla del párrafo anterior.
- Días antes de la prueba, en el contacto con la empresa de cronometraje, se incidirá en la importancia de asegurar la **cobertura** de las antenas distribuidas en el recorrido; y recabará información sobre los medios que se van a utilizar para asegurar las horas de **autonomía** del sistema durante toda la carrera, así como los sistemas que se van a utilizar.

3.4.2.2. Durante la competición

- ✓ **Antes de la salida:**

- Antes de la salida, se asegurará la cobertura de transmisión online de todas las maletas distribuidas por el recorrido. Para ello se comprobará la conectividad de estas maletas con el equipo central operado por operador de cronometraje.
 - El control de la salida no es necesario hacerlo exactamente sobre la línea de salida. Se puede hacer, o bien en los pasillos de entrada a la zona acotada de salida, en el momento del control de material; bien sobre la propia línea de salida; o bien en un punto inmediatamente posterior y próximo a la salida.
 - Además, es muy recomendable la colocación de antenas de backup unos metros después de la salida para asegurar la lectura de todos los atletas.
- ✓ **Tras la salida:**
- Los dorsales de todos los corredores que han tomado la salida, registrando inmediatamente en los resultados provisionales como DNS a todos los atletas que no tienen lectura de dorsal en la salida.

✓ **Durante la competición:**

Trabjará junto al operador de cronometraje asegurando que se toman las siguientes medidas:

- Anotar en los resultados provisionales como DNF a todos los atletas de los que se tenga una comunicación de retirado por cualquier medio (comunicación de la organización, jueces, centralita telefónica oficial,...)
- En la revisión de pasos de cada punto de control intermedio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Una vez que ha/n pasado el/los corredores “escoba”, que cierran oficialmente la carrera, se ha de comprobar que todos los dorsales que pasaron por el punto de control anterior han pasado por el punto que se está revisando, o bien, se tiene noticia de que se han retirado en ese tramo. Si un corredor no ha comunicado su retirada y no ha pasado por este punto de control, se procederá a contactar con él telefónicamente para conocer su estado.
 - También se han de contrastar los ritmos/puestos de cada atleta entre puntos de control a fin de detectar ritmos anormales que pudieran derivarse de una irregularidad.
 - Comunicará inmediatamente la pérdida de cobertura o de autonomía de cualquiera de los puntos de control intermedio para que se asegure una toma de puestos manual en ese punto “caído”.

✓ **Tras la llegada:**

- Cotejará los resultados provisionales del cronometrador con los datos recabados por él mismo.
- Comunicará al Juez Árbitro cualquier incidencia detectada y, en su caso, le propondrá la sanción de tiempo por haber atajado un corredor, determinado por el sistema automático de cálculo de sanciones por atajar.

- Se asegurará de que los resultados provisionales se publican de forma reglamentaria (tablón oficial de anuncios físico, en un sitio web oficial,...).
- No finaliza su labor hasta la llegada del último corredor.

Ubicación del juez jefe de cronometraje con transpondedor durante la competición

El juez jefe de cronometraje con transpondedor permanecerá junto al cronometrador, normalmente en un espacio que se comparte con otros oficiales directivos en este tipo de prueba, como el director de la carrera o el responsable de seguridad.

No siempre el cronometrador estará situado junto a la línea de meta, sino que, por necesidades logísticas o de cobertura, puede situarse en una sala apartada, en un vehículo, o en cualquier otro sitio adecuado.



3.4.3. El Juez Jefe de Cronometraje Manual

Si bien, y como se ha incidido anteriormente, es muy recomendable el cronometraje con transpondedor en este tipo de pruebas, se mantiene la figura del juez jefe de cronometraje también cuando éste se va a llevar a cabo de forma “manual” o “mixta” (si se combinan puntos de control de cronometraje con transpondedor, con puntos de control manuales).

Los jueces o comisarios situados en estos puntos intermedios deben reportar lo antes posible sus hojas de campo (que se presentan en el siguiente capítulo, en el apartado 4.2) al juez jefe de cronometraje para que este pueda chequear los pasos de los atletas por tales puntos. Una forma rápida de enviar estos datos es a través de una fotografía de la hoja por whatsapp, por ejemplo.

3.4.3.1. Antes de la competición

- Debe asegurarse de que se ha establecido un número mínimo de puntos de control intermedio de paso en función de la distancia de la prueba (además de los puntos en salida y meta).
- Antes de la prueba deberá conocer e instruir, si procede, a los oficiales que van a realizar la toma de dorsales manuales en esos puntos, previendo el tiempo que han de estar realizando su labor, por si hace falta establecer turnos, así como el modo en el que le van a comunicar las hojas de campo (es importante asegurar la

cobertura en las zonas de control, o cualquier otro modo de comunicación). Además, se asegurará de que los oficiales cuentan con **hojas de campo** suficientes y, en caso de inclemencia meteorológica, que cuentan con los elementos necesarios para resguardarse sin dejar de realizar su importante labor. (Por ejemplo: un buen chubasquero; un coche junto al recorrido donde puedan seguir realizando su toma de dorsales; un lápiz de grafito para evitar que se “corra” la tinta si se moja el papel de la hoja de campo;...)

3.4.3.2. Durante la competición

✓ **Antes de la salida:**

- Se asegurará de que los oficiales que han de tomar los dorsales de forma manual, tanto en la salida/cámara de llamadas, como en los puntos intermedios, están en sus puestos o lo estarán con el tiempo suficiente al inicio de su labor, así como de que tienen cobertura, u otro medio, de hacer llegar las hojas de campo desde tales puntos de control.

✓ **Tras la salida:**

- Tendrá a su disposición los dorsales de todos los corredores que han tomado la salida, registrando inmediatamente en los resultados provisionales como DNS a todos los atletas que estaban inscritos y que no se han presentado.

✓ **Durante la competición:**

Trabjará cerca del responsable de la emisora que centraliza las comunicaciones de la organización, en principio, cerca de la zona de meta; y en comunicación con los oficiales que están en puntos intermedios de toma de dorsales, asegurando que se toman las siguientes medidas:

- Anotar en los resultados provisionales como DNF a todos los atletas de los que se tenga una comunicación de retirado por cualquier medio (comunicación de la organización, jueces, centralita telefónica oficial,...)
- En la revisión de pasos de cada punto de control intermedio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Una vez que ha/n pasado el/los corredores “escoba”, que cierran oficialmente la carrera, se ha de comprobar que todos los dorsales que pasaron por el punto de control anterior han pasado por el punto que se está revisando, o bien, se tiene noticia de que se han retirado en ese tramo. Si un corredor no ha comunicado su retirada y no ha pasado por este punto de control, se procederá a contactar con él telefónicamente para conocer su estado.
 - También se han de contrastar los ritmos/puestos de cada atleta entre puntos de control a fin de detectar ritmos anormales que pudieran derivarse de una irregularidad.
 - Para facilitar estas labores, el CNJ pone a disposición del juez jefe de cronometraje de una herramienta que automatiza el chequeo de datos

tomados de forma manual en los puntos de control, a través de una hoja de cálculo.

✓ **Tras la llegada:**

- Validará los resultados provisionales dados por el equipo de llegadas. Es importante destacar que el juez jefe de cronometraje manual no ha de ser el juez del equipo de llegadas que esté “picando” el cronómetro en la meta, dado que deberá estar dedicado a todas las labores de chequeo de datos que se indican en este apartado.
- Comunicará al Juez Árbitro cualquier incidencia detectada y, en su caso, le propondrá la sanción de tiempo por haber atajado un corredor, determinado por el sistema automático de cálculo de sanciones por atajar.
- Se asegurará de que los resultados provisionales se publican de forma reglamentaria (tablón oficial de anuncios físico, en un sitio web oficial,...).
- No finaliza su labor hasta la llegada del último corredor.

3.5. Funciones de los Jueces de Trail Running

3.5.1. Antes de la competición

- **Conocer el sector o sectores del recorrido que van a controlar, la ubicación de los puestos de abastecimiento y, si procede, los puntos de control de material obligatorio.**
 - Conocerán el track del recorrido y, si es posible, inspeccionarán in situ el balizamiento del recorrido el día previo en puntos aleatorios del mismo; o en puntos susceptibles de conflicto (bifurcaciones, zonas peligrosas, puntos de atajo...).
 - Conocerán la ubicación y la ruta de acceso a cada uno de los puestos de abastecimiento ubicados en los tramos que ha de controlar, así como las disposiciones reglamentarias particulares referentes a configuración de los puestos (cartelería, puestos de abastecimiento personalizados,...).
 - Si procede, concretarán con el juez árbitro y con el director de la carrera los puntos en los que se va a controlar el material obligatorio.
 - Planificarán la ruta que va a seguir durante el desarrollo de la carrera para inspeccionar las distintas partes del recorrido y puestos de abastecimiento que le sean asignadas, asegurándose siempre estar de vuelta en meta para la llegada del primer corredor, si son asignados a funciones de meta.

- En la reunión previa, conocerán a los comisarios que desempeñarán funciones de auxiliares en su zona de actuación.

3.5.2. Durante la competición

✓ Antes de la salida (equipo de salidas):

- Colaborarán con la salida como miembros del equipo de Salidas. El equipo de salidas estará integrado por el número de jueces y comisarios necesarios para asegurar el cumplimiento de las normativas de la salida, excepto por el juez árbitro, que ejercerá sus labores de control y supervisión.

Las dos funciones básicas que se llevará a cabo el equipo de salidas son:

- Control de material obligatorio, equipaciones y dorsales en la cámara de llamadas.

Los jueces, con la ayuda de comisarios si es necesario, procederán al control de material, equipaciones y dorsales (en este caso, si no existe un lector automático de transpondedor) en la/s zona/s de acceso al área de salida. En función del número de atletas a controlar y del tiempo disponible, y en consenso con dirección de la carrera, se podrá hacer un control exhaustivo o no.

- Llevar a cabo el protocolo de salidas

Es el protocolo de salidas fijado en el Reglamento, incluyendo la puesta en marcha de cronómetros manuales que actuarán de backup de seguridad por si falla el sistema de cronometraje de transpondedor.

✓ Tras la salida (actuación en carrera):

- Seguirá la ruta planificada para desplazarse al sector o sectores asignados.
- Supervisará el balizamiento de partes del recorrido y puntos de abastecimiento dentro de su zona de actuación.
- En la medida de lo posible, se asegurará de que los comisarios de la organización están en sus puestos y les asesorará en la realización de sus funciones asignadas dentro de su zona de actuación (control de asistencias no permitidas, arrojar desperdicios, control de material, detección de atajos, notificación de abandonos,...).
- Puede hacer o coordinar un control de paso manual de dorsales/tiempos, en caso necesario.
- Si el juez observa alguna acción susceptible de sanción o cualquier otra incidencia deberá comunicársela directamente al juez árbitro.

✓ **En la llegada (equipo de llegadas)**

- Actuarán como miembros del equipo de llegadas. El equipo de llegadas estará integrado por el número de jueces del jurado suficientes para asegurar las funciones en la meta, excepto por el juez árbitro, que ejercerá sus labores de control y supervisión.

Las dos funciones principales que llevará a cabo el equipo de llegadas son:

- Toma de tiempos manuales y anotación de dorsales/puestos

Esta toma manual de tiempos y puestos se hace como backup de seguridad ante algún fallo del sistema de cronometraje con transpondedor.

- Control de material obligatorio

Se recomienda un control exhaustivo del material obligatorio cruzada la línea de meta y el reporte al juez árbitro en caso de que algún atleta no porte todos los elementos que debiera.

- Evidentemente, se permite la rotación en los puestos de los jueces y oficiales, y un descanso por turnos siempre que no se abandone ninguna de esta funciones (puestos/tiempos/material), máxime cuando la duración de esta actuación puede ser de muchas horas.

Capítulo 4

La actuación del jurado de Trail Running

Como se ha apuntado antes, normalmente los jueces controlan la salida, luego se desplazan a tramos del recorrido, y después se asegura la presencia de los jueces necesarios para el control de meta con tiempo de antelación suficiente a la llegada del primer corredor.

4.1. La salida

El Equipo de jueces de salida realizará las siguientes labores:

- Asegurarse de que existe una línea de salida, en la medida de lo posible y siempre que el terreno lo permita. Téngase en cuenta que, por ejemplo, una salida desde la playa o desde un terreno protegido medioambientalmente puede dificultar el pintar una línea de salida al uso. En estos casos, quizá baste con una cinta/banda sostenida por voluntarios de la organización que delimite la vertical de la línea de salida hasta momentos antes de la misma. En cualquier caso, se requiere aplicar cierta flexibilidad por parte de los jueces para adaptarse a las circunstancias concretas del terreno y del evento.
- Control del pasillo de acceso a la zona acotada de salida. En este caso, dicho pasillo y la zona acotada de salida se corresponden con lo que se conoce como “cámara de llamadas”
- Actuar como jueces de salidas asegurando que se cumple lo dispuesto en la RT. 57.2 del RIA, y teniendo en cuenta lo indicado sobre la cuenta atrás en la RT. 57.7. Cabe destacar también que, en determinadas circunstancias, no será posible una detonación para indicar el inicio de la salida. Por ejemplo, en zonas de especial protección medioambiental o, incluso, cuando se utilice la reglamentaria cuenta atrás desde 10 segundos y los atletas se pongan en marcha al llegar al “cero”. En estos casos, y dado que el tiempo no tiene efectos de record ni los atletas de Trail Running suelen tomarse la salida con el estrés de otras modalidades, se ha de ser flexible para adaptarse a las características de la especialidad.
- Tomar el tiempo de forma manual desde el momento en el que se produce la salida.



4.1.1. Ubicación de la Cámara de Llamadas en Trail Running

La cámara de llamadas no suele ser como la de las competiciones en pista, esto es, una zona acotada e inmediata a la zona de competición, en la que los jueces identifican a los atletas y les revisan la equipación y el material. De hecho, la identificación de los atletas se suele hacer en la entrega de dorsales.

En Trail Running se puede considerar como cámara de llamadas el **pasillo de entrada a la zona acotada de salida**, que a su vez se divide en dos partes, la delantera para atletas que participan en el campeonato; y la trasera para el resto de atletas.

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida (abiertos de 07:25h a 07:55h), para el control de dorsal, material obligatorio y equipaciones oficiales de las Federaciones Autonómicas. *Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas.*

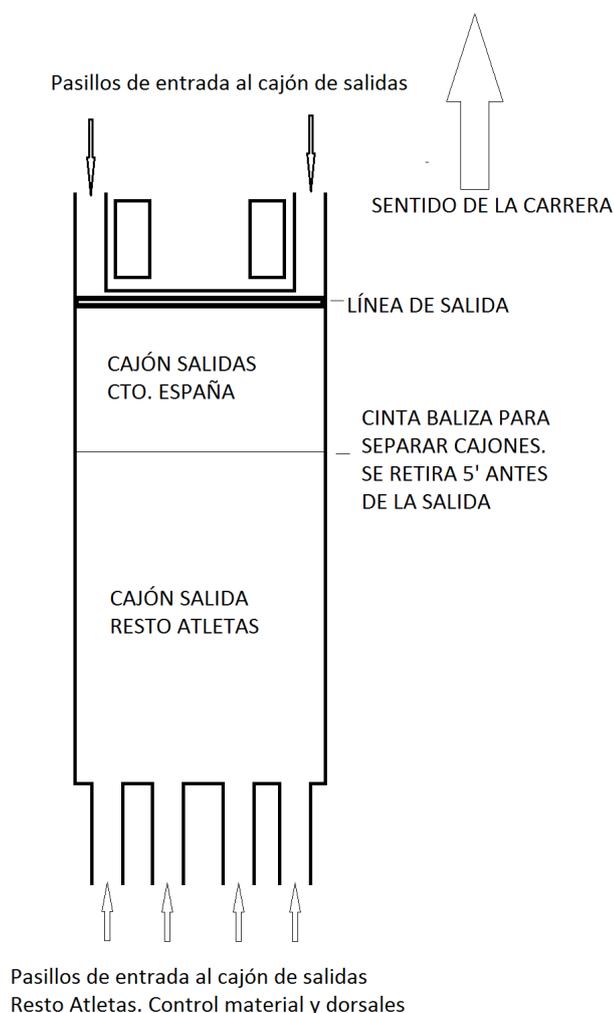


Figura 1. Croquis de la zona de salida del Campeonato de España de Trail Running 2018

4.1.2. Elementos a controlar en la Cámara de Llamadas

En estos pasillos de entrada a la zona acotada de salida, que se va a considerar la cámara de llamadas, los jueces deberán controlar los siguientes elementos de los atletas:

- **Dorsal/es.** Se anotará el dorsal (especialmente si no hay una antena del cronometraje con transpondedor leyendo en el pasillo) y se comprobará que está colocado correctamente y en lugar visible.
- **Equipación.** Dado que está permitido que las equipaciones de los clubes puedan ser diferentes para su sección de Trail Running, en el Campeonato de España individual y por clubes se controló que el nombre del club, al menos, apareciera en lugar visible en la equipación; y en el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas se controló que todos los atletas del mismo equipo vistieran con la misma camiseta, para lo que se obligó a entrar al pasillo a todos los miembros del equipo juntos.

Como se indica en un capítulo anterior, si un oficial detecta una infracción relacionada con las equipaciones, se debe informar al Delegado Técnico de la RFEA, que será la persona que tome una decisión al respecto de las posibles consecuencias de la infracción.

- **Material obligatorio.** En casos de campeonatos donde la participación no sea masiva, y siempre en consenso con el organizador, se debería optar por un control exhaustivo del material a todos los atletas, es decir, se controlará que todos los atletas participantes entren a la zona acotada de salida con todo el material obligatorio exigido. En caso de que un juez/comisario detecte que a un atleta le falta un elemento del material obligatorio lo comunicará inmediatamente al juez árbitro y no dejará pasar al atleta a la zona de salida hasta que el juez árbitro determine qué hacer. Por regla general, y siempre que el reglamento particular registre que la falta de material obligatorio conlleva una descalificación, el juez árbitro no dejará tomar la salida al atleta infractor y lo marcará con un DQ en los resultados provisionales.

Es recomendable que haya dos oficiales por pasillo de entrada: uno para el control de dorsales y equipación y otro para el control de material obligatorio, actuando simultáneamente.

De la práctica se deduce que, con dos pasillos de entrada para el control de 100 atletas, a los que se les ha hecho control exhaustivo de material, el tiempo invertido para que todos estuvieran dentro de la zona acotada de salida ha sido de 10-12 minutos. En caso de eventos con más participación, se debería optar o bien por aumentar el número de pasillos de entrada; o bien por hacer un control parcial de material, esto es, por ejemplo, solicitar sólo un elemento del material obligatorio a cada atleta.

4.1.3. Control exhaustivo de material en la Cámara de Llamadas

Se revisa todo el material obligatorio a todos los atletas en el pasillo de acceso a la zona de salida.



Esta es la hoja de campo para el control de material obligatorio en cámara de llamadas:

| HOJA DE CONTROL DE CÁMARA DE LLAMADAS, SALIDAS Y MATERIAL | | | | | | | | | Hoja nº _____ de _____ | | | | | | | | | |
|--|-----------|------|--------|-----------|------|--------|-----------|------|------------------------|-----------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
|  | | | | | | | | | | | COMPETICIÓN: | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | PRUEBA/S: | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | LUGAR Y FECHA: | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | NOMBRE DE JUEZ: | | | | | | | |
| LISTADO DE MAT. OBLIGATORIO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OTRO MATERIAL A CONTROLAR (ej. bastones): | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE CONTROL: Exhaustivo (todo) o Aleatorio (parte del material) A todos los atletas o atletas aleatoriamente | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DEL ATLETA EN CÁMARA DE LLAMADAS o ENTRADA A ZONA DE SALIDA (Sí/No): | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HORA DE APERTURA Y CIERRE DE C. LLAMADAS y/o PASILLO ENTRADA A ZONA DE SALIDA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DORSAL | MAT. OBL. | OTRO | DORSAL | MAT. OBL. | OTRO | DORSAL | MAT. OBL. | OTRO | DORSAL | MAT. OBL. | OTRO | | | | | | | |
| 1 | | | 31 | | | 61 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | 32 | | | 62 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | 33 | | | 63 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | 34 | | | 64 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | 35 | | | 65 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | 36 | | | 66 | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | 37 | | | 67 | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | 38 | | | 68 | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | 39 | | | 69 | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | 40 | | | 70 | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | 41 | | | 71 | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | 42 | | | 72 | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | 43 | | | 73 | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | 44 | | | 74 | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | 45 | | | 75 | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | 46 | | | 76 | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | 47 | | | 77 | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | 48 | | | 78 | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | 49 | | | 79 | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | 50 | | | 80 | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | 51 | | | 81 | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | 52 | | | 82 | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | 53 | | | 83 | | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | 54 | | | 84 | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | 55 | | | 85 | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

4.1.4. Control parcial de material en la Cámara de llamadas

A cada atleta se le registra el dorsal y se le solicita un solo elemento del material de seguridad.



| MATERIAL OBLIGATORIO - CSP | | | | |
|----------------------------|-------|---|--------|-------|
| Dorsal | Si/No | | Dorsal | Si/No |
| | | Material | | |
| | | Vaso o recipiente | | |
| | | Cup or beverage container | | |
| | | Frontal con pilas de recambio, o dos frontales | | |
| | | Headlamp with spare batteries (or 2 lights) | | |
| | | Luz roja trasera | | |
| | | Back red light | | |
| | | Manta térmica | | |
| | | Thermal blanket | | |
| | | Gorra, gorro, badana, visera o similar | | |
| | | Cap, hat, bandana, visor or similar | | |
| | | Cortavientos manga larga o capucha | | |
| | | Windbreaker or long-sleeved hooded jacket | | |
| | | Pantalones o mallas por debajo las rodillas | | |
| | | Pants or tights, minimum length below the knees | | |
| | | Recipientes para líquidos, mínimo 1 litro | | |
| | | Containers for liquid (s) with at least a 1 liter | | |
| | | Mochila o mochilera, capacidad mínimo 3 l | | |
| | | Backpack or fanny pack with at least a 3 liter | | |
| | | Móvil no móvil cargado | | |
| | | Mobile phone, fully-charged | | |
| | | Silbato | | |
| | | Whistle | | |
| | | Vaso o recipiente | | |
| | | Cup or beverage container | | |
| | | Frontal con pilas de recambio, o dos frontales | | |
| | | Headlamp with spare batteries (or 2 lights) | | |
| | | Luz roja trasera | | |
| | | Back red light | | |
| | | Manta térmica | | |
| | | Thermal blanket | | |
| | | Gorra, gorro, badana, visera o similar | | |
| | | Cap, hat, bandana, visor or similar | | |
| | | Cortavientos manga larga o capucha | | |
| | | Windbreaker or long-sleeved hooded jacket | | |

Esta es la hoja de campo para un control parcial de material, en el que se le solicita a cada atleta un solo elemento de forma alterna, conforme se aproxima al punto de control:

| HOJA DE CONTROL ALEATORIO DE MATERIAL OBLIGATORIO | | | | | |
|---|------|-----------------|--|--------|------|
|  | | COMPETICIÓN: | | | |
| | | PRUEBA/S: | | | |
| | | LUGAR Y FECHA: | | | |
| | | NOMBRE DE JUEZ: | | | |
| LUGAR DEL PUNTO DE CONTROL: | | | | | |
| DORSAL | SINO | MATERIAL | | DORSAL | SINO |
| 1 | | SILBATO | | | |
| 2 | | MANTA | | | |
| 3 | | MÓVIL | | | |
| 4 | | RECIPIENTE | | | |
| 5 | | SILBATO | | | |
| 6 | | MANTA | | | |
| 7 | | MÓVIL | | | |
| 8 | | RECIPIENTE | | | |
| 9 | | SILBATO | | | |
| 10 | | MANTA | | | |
| 11 | | MÓVIL | | | |
| 12 | | RECIPIENTE | | | |
| 13 | | SILBATO | | | |
| 14 | | MANTA | | | |
| 15 | | MÓVIL | | | |
| 16 | | RECIPIENTE | | | |
| 17 | | SILBATO | | | |
| 18 | | MANTA | | | |
| 19 | | MÓVIL | | | |
| 20 | | RECIPIENTE | | | |
| 21 | | SILBATO | | | |
| 22 | | MANTA | | | |
| 23 | | MÓVIL | | | |
| 24 | | RECIPIENTE | | | |
| 25 | | SILBATO | | | |
| 26 | | MANTA | | | |
| 27 | | MÓVIL | | | |
| 28 | | RECIPIENTE | | | |
| 29 | | SILBATO | | | |
| 30 | | MANTA | | | |

BORRADOR

4.2. La carrera

4.2.1. El control de la carrera

Una vez dada la salida, los jueces se desplazarán a sus respectivos tramos a controlar en el recorrido y, junto con los comisarios, controlarán, al menos, los siguientes aspectos:

- **En los puestos de abastecimiento:**
 - En los abastecimientos en los que no se permite asistencia personalizada, velarán porque nadie fuera de la organización pueda proporcionar ayuda externa.
 - En los puestos de abastecimiento en los que se permite ayuda externa, velarán porque esta ayuda se dé sólo dentro de los límites establecidos.
 - Se controlará también que esté correctamente ubicada la cartelería:
 - Al menos, un cartel con los kilómetros a meta.



- Existencia de carteles de inicio y fin de abastecimiento



- En los **puntos de control intermedios con barreras de tiempo**, indicarán de forma educada que deben abandonar la carrera (**DNF**) a todos aquellos atletas que pretendan salir de dichos puntos con el tiempo cumplido (es importante destacar que **el tiempo de cierre de control impide que un atleta pueda salir de un punto**, aunque haya llegado a ese punto de control dentro del tiempo y se haya detenido a descansar unos minutos). En caso de que un atleta se empeñe en seguir, bajo su responsabilidad, y no haya forma de hacerle cambiar de idea, el atleta, normalmente, será descalificado por no cumplir las órdenes de un oficial.
- Si los hay, en los **puntos de control intermedios de material obligatorio**, que habitualmente no son públicos a los atletas. El oficial se dedicará a pedir uno o varios elementos del material obligatorio (normalmente uno solo), y siempre será el mismo elemento a todos los atletas de la competición.
 - En caso de que un atleta no porte el elemento obligatorio, será descalificado inmediatamente por el oficial a cargo del control intermedio de material (**DQ**)
 - No se trata de parar por parar a los atletas, sino que estos puntos intermedios tienen que estar muy relacionados con la seguridad vital.
 - Estos puntos de control intermedio se establecen, si son necesarios, en consenso con el organizador.
- Cualquier oficial que esté **en el recorrido** realizará la labor de **auxiliar del juez árbitro**, informándole lo antes posible de toda incidencia, o posible incidencia, que observe. Este oficial **NUNCA** debe llamar la atención, ni dirigirse a un atleta, porque crea que ha cometido una infracción, sino anotar el hecho y notificarlo al juez árbitro inmediatamente (dentro de las posibilidades de comunicación que se tengan disponibles), excepto si se detecta falta de material obligatorio en un punto intermedio y este hecho conllevara la descalificación.

Cualquier miembro del jurado o un auxiliar, podrá anotar el dorsal y la infracción cometida, sin que sea necesario avisar previamente al corredor.
Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running.

- Un oficial que esté juez que está en el recorrido, normalmente puede **hacer un control manual de dorsales** de paso y también **notifica cualquier abandono** del que tiene conocimiento.
- Por último, es conveniente también que los oficiales en el recorrido cuenten con **cinta de balizar** y que hagan una pequeña revisión del balizamiento del recorrido en dirección de la carrera, en sus zonas de actuación pudiendo subsanar de primera mano cualquier falta de balizas en su zona.

A continuación, se presenta la hoja de campo para el control manual de dorsales. Esta hoja tiene especial importancia en el caso de que se utilice en un punto de control

manual en pruebas en las que no haya cronometraje con transpondedor. Obsérvese que se puede anotar la hora (de reloj) de paso del atleta, junto con el dorsal, para detectar ritmos anormales entre dos puntos de control:

| HOJA DE CONTROL DE DORSALES | | | | | | | | | | | | Hoja nº de | | | | | | | | | | | |
|---|------|---|--------|------|---|--------|------|---|--------|------|---|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | | | | | | | | | | | | COMPETICIÓN: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | PRUEBA/S: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | LUGAR Y FECHA: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | NOMBRE DE JUEZ: | | | | | | | | | | | |
| LUGAR DEL PUNTO DE CONTROL: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DORSAL | HORA | S | DORSAL | HORA | S | DORSAL | HORA | S | DORSAL | HORA | S | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | 41 | | | 81 | | | 121 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | 42 | | | 82 | | | 122 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | 43 | | | 83 | | | 123 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | 44 | | | 84 | | | 124 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | 45 | | | 85 | | | 125 | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | 46 | | | 86 | | | 126 | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | 47 | | | 87 | | | 127 | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | 48 | | | 88 | | | 128 | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | 49 | | | 89 | | | 129 | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | 50 | | | 90 | | | 130 | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | 51 | | | 91 | | | 131 | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | 52 | | | 92 | | | 132 | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | 53 | | | 93 | | | 133 | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | 54 | | | 94 | | | 134 | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | 55 | | | 95 | | | 135 | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | 56 | | | 96 | | | 136 | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | 57 | | | 97 | | | 137 | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | 58 | | | 98 | | | 138 | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | 59 | | | 99 | | | 139 | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | 60 | | | 100 | | | 140 | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | 61 | | | 101 | | | 141 | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | 62 | | | 102 | | | 142 | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | 63 | | | 103 | | | 143 | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | 64 | | | 104 | | | 144 | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | 65 | | | 105 | | | 145 | | | | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | 66 | | | 106 | | | 146 | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 | | | 67 | | | 107 | | | 147 | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 | | | 68 | | | 108 | | | 148 | | | | | | | | | | | | | | |
| 29 | | | 69 | | | 109 | | | 149 | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 | | | 70 | | | 110 | | | 150 | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | | | 71 | | | 111 | | | 151 | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | | | 72 | | | 112 | | | 152 | | | | | | | | | | | | | | |

4.2.2. Recomendaciones de posicionamiento de oficiales en carrera

Los puntos por controlar en el recorrido, siempre en función de los medios humanos (comisarios de la organización) y materiales (puntos de control intermedios del cronometraje con transpondedor) disponibles, así como de la orografía del recorrido y de la facilidad de acceso a determinados puntos de este:

- Puestos de abastecimiento, prestando especial atención a que la ayuda externa sólo se de en los puestos permitidos.

- Bifurcaciones de recorridos. Hay competiciones en las que se simultanean varias pruebas de diferentes distancias, que comparten partes del recorrido, y siempre hay que controlar que atletas de una prueba no se vayan por el camino equivocado cuando el recorrido de bifurca.
- Puntos del recorrido susceptibles de ser atajados. Normalmente, se puede situar un oficial para realizar una labor preventiva.
- Puntos de acceso fácil al recorrido que no sean puestos de abastecimiento, donde se puede producir una ayuda externa no permitida.
- Punto o puntos de control de material obligatorio en carrera. Se procederá como se ha explicado más arriba.

4.3. La llegada

Las funciones del jurado de Trail Running en la meta son:

- Determinar los puestos que alcanzan los atletas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la RT. 57.9.7, donde se indica que “una posición de llegada que resulte en empate está permitida cuando es claramente evidente en la intención de los atletas”.
- Toma manual de tiempos, como backup al sistema de cronometraje con transpondedor que marcará, en principio, el tiempo oficial de la prueba, y si no existe sospecha sobre su adecuado funcionamiento.
- Control de material obligatorio. Como se ha comentado más arriba. Normalmente, un control exhaustivo a todos los atletas.

4.4. Comunicación de oficiales con los atletas

Los oficiales (jueces y comisarios) se tienen que comunicar lo menos posible con los atletas, dirigiéndose a ellos sólo para hacerles apreciaciones técnicas, nunca para animarles:

- Indicarles por dónde va el recorrido, si alguien se encuentra desubicado.
- Indicarles el punto kilométrico en el que se encuentran y cuánto les queda (si preguntan).
- Indicarles que según el reglamento tienen que abandonar la prueba por no pasar en un tiempo intermedio.
- Solicitarles el material obligatorio.
- Hacer alguna indicación de seguridad relacionada con una situación de contingencia.
- Solicitarles más información sobre un hecho que esté contando el atleta, como por ejemplo, la falta de señalización en un punto del recorrido.
- Solicitar el dorsal a un atleta que abandona la prueba.
- Solicitar a un atleta que enseñe el dorsal.

– ...

En cualquier caso, la comunicación debe ser *asertiva* (firme, pero sin provocar rechazo); *empática* (poniéndose en el lugar del atleta) y *amable*.

Por otra parte, es muy conveniente mantener una *actitud preventiva*, de cara a impedir que pudieran darse situaciones que deriven en una infracción de las normas. Por ejemplo, si un juez se encuentra en un punto de abastecimiento donde no está permitida la ayuda externa y observa a alguien con la intención de ofrecer una ayuda externa, debería dirigirse a esta persona y avisarle de que no está permitida la ayuda, antes de que se produzca tal ayuda, evitando así tener que sancionar al atleta.

Eso sí, en caso de observarse una posible infracción del reglamento, el juez no debe dirigirse al atleta, sino anotar el detalle de la acción infractora en un parte y comunicarlo lo antes posible al Juez Árbitro, excepto en el ya citado caso de detectar la falta de un elemento del material obligatorio a mitad de carrera, en cuyo caso, se aplicará de forma inmediata la descalificación, si esta fuera la sanción prevista en el reglamento para tal infracción.

4.5. Comunicación entre los miembros del jurado

Se establecerá un canal de comunicación compartido por todos los miembros del jurado (jueces y comisarios), que permitirá la notificación al juez árbitro de cualquier tipo de incidencia; y, al ser compartido, facilitará a todo el jurado el seguimiento de la situación de carrera (dónde está la cabeza, dónde está el último corredor, circunstancias relativas a la seguridad,...).

Este canal se puede establecer a través de walkies, en un canal oficial de la organización, y/o teléfono móvil (por ej. un grupo de whatsapp), siempre que la cobertura alcance a todos los puntos del recorrido donde actúen los oficiales, y en función de las características del terreno.

En ese sentido, se ha de buscar el asesoramiento y, si procede, el apoyo técnico de la organización para establecer el canal adecuado.

4.5.1. Cuándo comunican los oficiales por el canal establecido

- Lo antes posible cuando se observe una acción, de forma oral:
 - En los sitios en los que hay dos oficiales, uno comunica y el otro sigue controlando.
 - En los sitios en los que hay un solo oficial, comunicará lo antes posible sin abandonar su función de control.
- La información que se ha de transmitir de forma verbal deber ser concisa, y como mínimo será la siguiente:
 - Nombre y apellidos del oficial y ubicación (si procede)
 - Nº de oficial (si se ha asignado un número a cada oficial antes de la prueba)
 - Dorsal del atleta o atletas involucrados en la incidencia

- Breve explicación de lo que ha pasado. Las incidencias de carrera no tienen por qué ser infracciones. Por ejemplo, un atleta comunica un accidente.
- Rellenar y enviar un parte de auxiliar del juez árbitro posteriormente por escrito (o entregarlo al juez árbitro al acabar la prueba), si procede.
- Los dorsales de paso tomados de forma manual se pueden ir enviando cuando se completan hojas de control (por ejemplo, mediante una foto por whatsapp).
- Comunicar los primeros en pasar por cada sitio por walkie o teléfono y también el paso de los últimos (con los corredores “escobas”).

En los puntos de control intermedio, se recomienda que si no se ve el dorsal de un atleta que se requiere identificar por algún motivo, se ha de fotografiar y/o anotar su descripción; o anotar los dorsales de atletas que transiten cerca de atleta en el punto que se está controlando para una indagación posterior.

| PARTE DE AUXILIAR DEL JUEZ ÁRBITRO | |
|------------------------------------|---|
| | COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE ESPAÑA POR FEDERACIONES DE TRAIL-RUNNING |
| | PRUEBA: EL VALLE TRAIL - EDICIÓN XII |
| | LUGAR Y FECHA: MURCIA, 23 DE MARZO DE 2019 |
| | NOMBRE DE JUEZ O COMISARIO: |
| LUGAR DEL PUNTO DE CONTROL: | |
| DORSAL | Material obligatorio durante toda la carrera: Dorsal, Vaso o Recipiente, Teléfono móvil operativo, Silbato |
| HORA | |
| INCIDENCIA | <p>Marque el hecho que observado a notificar al juez árbitro:</p> <p><input type="checkbox"/> Ha atajado, recortado o no ha respetado el recorrido balizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha sido acompañado o ha recibido ayuda externa o avituallamiento por parte de otras personas (competidores o no), fuera de los puntos de asistencia externa establecidos.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha impedido ser adelantado o ha obstaculizado voluntariamente a otro corredor</p> <p><input type="checkbox"/> LLeva el dorsal doblado, recortado o no visible</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de material obligatorio: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Ha quitado o cambiado las marcas puestas por la organización</p> <p><input type="checkbox"/> No ha obedecido las indicaciones de la organización, personal de seguridad o jueces/comisarios.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha prestado auxilio a un participante si éste lo solicita</p> <p><input type="checkbox"/> No ha respetado el entorno o ha arrojado basura durante el recorrido</p> <p><input type="checkbox"/> Ha provocado un accidente de forma voluntaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha utilizado algún medio mecánico.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha pasado por el control de salida o por uno de los controles del recorrido.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha abandonado la carrera (comunicándomelo a mi o a otro miembro de la organización)</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____</p> <p style="text-align: center;"><i>Cualquier miembro del jurado o un auxiliar, podrá anotar el dorsal y la infracción cometida, sin que sea necesario avisar previamente al corredor.</i></p> |
| OBSERVACIONES | Utilice este espacio si quiere hacer alguna observación a la incidencia observada: |

Modelo de parte de auxiliar del Juez Árbitro de Trail Running para Campeonatos de España

4.5.2. Qué comunican los oficiales por el canal establecido

- Se comunicará cualquier aspecto que se considere de la relevancia suficiente:
 - Dorsales (en puntos de control de paso manuales, si se establecen)
 - Paso del corredor “escoba” por el punto que se está controlando
 - Paso del primer hombre y de la primera mujer por el punto de control
 - Falta de balizas (tanto porque se vea como por que lo comuniquen los propios atletas)
 - Abandonos
 - Accidentes (que se vean o de los que nos informen los corredores)
 - Cualquier otro tema del que os informen los corredores
 - Acciones susceptibles de sanción: material obligatorio; ayudas externas no permitidas; arrojar basura;...
 - Cualquier tema relacionado con la Seguridad:
 - Ej. Está empezando a llover en tal sitio.
 - Incluso falta de enseres o agua en abastecimientos
 - Etc.

| HOJA DE CONTROL DE INCIDENCIAS | | | |
|--|-----------------|---------|------------|
|  | COMPETICIÓN: | | |
| | PRUEBA/S: | | |
| | LUGAR Y FECHA: | | |
| | NOMBRE DE JUEZ: | | |
| LUGAR DEL PUNTO DE CONTROL: | | | |
| DORSAL | HORA | OFICIAL | INCIDENCIA |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |

Hoja del Juez Árbitro para el control de incidencias de carrera

Capítulo 5

El Juez Árbitro de Trail Running

5.1. Trabajo previo

El juez árbitro debe conocer, al menos sobre el papel, el recorrido sobre el que se va a desarrollar la prueba, para ello puede utilizar el track de la prueba.

Asimismo, debe conocer el reglamento particular de la competición y contactar con el resto del jurado para coordinar sus labores.

Como se ha descrito en capítulos anteriores, el Juez Árbitro contactará con la organización de la prueba con antelación para consensuar todos los pormenores que contribuyan al mejor control técnico de la competición; participará en la reunión técnica previa; y presidirá la reunión preparatoria del jurado.

5.2. Supervisión de la salida

El juez árbitro debe estar presente en la zona de salida desde el momento en el que se abre el pasillo de acceso a la zona de salida hasta que se ha dado la salida. En este punto, el juez árbitro **supervisará el control de material**, por si tiene que tomar la decisión, en función de los reglamentos, de no permitir la salida de alguien al que le falte este material.

- Si se detecta que un atleta no tiene un elemento del material obligatorio en cámara de llamadas, y el atleta no tiene posibilidad de obtenerlo por ningún medio; y siempre que el reglamento indique la descalificación como sanción a la falta de material obligatorio, el atleta no podrá tomar la salida y aparecerá como **DQ** en los resultados, por este hecho.

En cuanto al **horario de cierre de cámara de llamadas**, si el atleta está en la fila para el control de material a la hora de cierre de la cámara de llamadas, pero aún no le ha llegado su turno, se considerará que está dentro de cámara de llamadas, se le hará el control y se le permitirá participar.

Recuérdese también que el juez árbitro no decide sobre las sanciones aplicables en caso de uniformidad, cuyas infracciones se remiten al Delegado Federativo.

Por otra parte, como también se ha apuntado ya, es importante también que el juez árbitro se asegure con tiempo de la existencia de una línea de salida, si el terreno, la infraestructura de salida, o la legislación medioambiental del lugar de la salida, lo permiten.

5.3. Seguimiento de la carrera

Siempre que sea posible, El juez árbitro puede **seguir a la cabeza de carrera en determinados puntos intermedios**, siempre teniendo en cuenta que debe **estar en la línea de meta en la llegada del primer corredor**. Para ello, es recomendable que sea autónomo en sus desplazamientos, sin depender de la organización.

Normalmente, todas las sanciones y descalificaciones se aplican a atletas que hayan alcanzado la línea de meta, excepto en el caso de no portar el material obligatorio en un punto de control durante el recorrido (la falta de un frontal cuando cae la noche, o de un cortaviento en una zona de nieve, son causas para que un atleta al que le falten no pueda continuar en carrera desde ese punto).

Si un atleta infractor no alcanza la línea de llegada, y el reglamento particular no indica nada en contrario, **deberá aparecer como DNF**, dado que no se puede descalificar a alguien que no ha obtenido clasificación, excepto si se le descalifica por falta de material obligatorio, en cuyo caso aparecerá DQ.

5.4. Supervisión de la llegada

El juez árbitro permanecerá en la zona de llegada desde la llegada del primer atleta hasta la finalización de la prueba (llegada del corredor de cierre o escoba), aunque el último atleta llegue fuera de tiempo.

- **Todos los atletas que alcanzan la meta fuera del tiempo límite deberán aparecer como DNF en la clasificación general**, excepto si un atleta supera el tiempo límite como resultado de haberle aplicado una sanción que implique la suma de tiempo de penalización al tiempo que ha obtenido en meta, en cuyo caso, aparecerá en la clasificación con el tiempo resultante, aun cuando este sea superior al tiempo límite.

Además de supervisar la propia llegada, el juez árbitro **deberá aplicar** cuantas **penalizaciones** correspondan por infracciones reglamentarias de las que vaya teniendo constancia:

- Falta de material obligatorio en la propia línea de meta.
- Incidencias notificadas por los oficiales en el recorrido.

Las penalizaciones y descalificaciones deberían aparecer en la clasificación provisional de la prueba, **junto con el artículo o regla técnica infringida del reglamento particular o superior**.

5.5. Sanciones y penalizaciones

RT. 57.8: Si el Juez Árbitro está conforme con el informe de un Juez, Auxiliar o de otro modo, de que un atleta:

- ha dejado el recorrido marcado, reduciendo así la distancia a recorrer;
- recibe cualquier forma de asistencia tal como marcaje del ritmo, o avituallamientos fuera de las estaciones oficiales de ayuda;
- no cumple con cualquiera de las normas específicas de la carrera;

el atleta será descalificado o recibirá la penalización establecida por los reglamentos específicos de la carrera.

El propio RIA hace referencia a una particularidad del Trail Running, como es que una infracción no siempre llevará aparejada una descalificación, sino la aplicación una penalización, en forma de suma de un tiempo extra a la marca obtenida por el atleta en la meta, que normalmente puede no ser un tiempo fijo, sino que suele definirse en los reglamentos particulares como un rango de tiempo. El hecho de que se definan intervalos de tiempo de penalización introduce el elemento subjetivo, a criterio del juez árbitro, de determinar qué tiempo exacto se ha de aplicar por una infracción.

Además, en este tipo de pruebas cobran especial relevancia los reglamentos particulares de cada competición, que prevalecen sobre cualquier otro reglamento, incluido el RIA. Cada uno de estos reglamentos establece su propia lista de acciones sancionables y el catálogo asociado de penalizaciones a aplicar. A continuación, se muestra como ejemplo el listado de sanciones y penalizaciones recogidas en los últimos reglamentos del Campeonato de España de Trail Running:

- Atajar, recortar o no respetar el recorrido balizado: desde 3´ minutos a descalificación.
- Acompañamiento o recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas: descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor: desde 3´ a descalificación.
- Llevar dorsal doblado, recortado o no visible: desde 3´ minutos a descalificación.
- Falta de material obligatorio: descalificación.
- Quitar o cambiar las marcas puestas por la organización: descalificación.
- No obedecer a las indicaciones de la organización, personal de seguridad o jueces/comisarios: descalificación.
- No prestar auxilio a un participante si éste lo solicita: descalificación.
- No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido: descalificación.

- Provocar un accidente de forma voluntaria: descalificación.
- Utilizar algún medio mecánico: descalificación.
- No pasar por el control de salida y por los del recorrido: descalificación.

Si bien se trata de una cuestión puramente subjetiva la fijación del tiempo de penalización cuando el reglamento no establece una cuantía concreta o la descalificación directa, sino un rango temporal, el juez árbitro debe tener en cuenta una serie de criterios que ayudarán a introducir un cierto factor de objetividad y contribuirán a la unificación de criterios de actuación. Estos son algunos de los criterios aplicables en función de las acciones sancionables más habituales:

5.5.1. Abandono del recorrido balizado/marcado

En principio, sólo se sancionará el abandono del recorrido balizado si se demuestra que el atleta ha atajado, esto es, ha obtenido una ventaja material, en forma de ganancia temporal y, en su caso, de puestos, con tal infracción.

Tal y como se describe en el capítulo 2, siempre que el reglamento particular no penalice el atajar con la descalificación directa, el establecimiento de la sanción temporal a imponer (tiempo de penalización a sumar al tiempo obtenido en meta) se determinará en base a la entidad de la ganancia obtenida y se calculará mediante la herramienta que se ha habilitado a tal efecto.

En este sentido, hay que recalcar que si un atleta que ha atajado no alcanza la línea de meta deberá aparecer en los resultados como DNF.

5.5.2. Acompañamiento o recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas

El RIA recoge la posibilidad, y es una práctica habitual, que en determinados puestos de abastecimiento se permita la ayuda externa, esto es, que los asistentes de los atletas puedan darles, recogerles o intercambiarles material; proporcionarles alimentos y bebidas personales; ayudar a los atletas a cambiarse de ropa y/o zapatillas; darles instrucciones de carrera...

Aunque en los reglamentos se suele establecer la delimitación de estos espacios de asistencia personal (por ej. “desde 100 metros antes y hasta 100 metros después de los puntos de abastecimiento”), en la práctica la longitud de estos espacios viene determinada por el entorno donde se ha situado el abastecimiento y, a veces, no es posible, disponer de estos 200 metros que se indican. Por ello, es muy conveniente instar al organizador a que marque de alguna forma (lo habitual es con cartelería) el inicio y el fin del área donde se permite la asistencia personal. Dentro de esta área, el asistente de un atleta puede correr a su lado y proporcionarle el abastecimiento en movimiento, siempre que no salga corriendo junto a él fuera de los límites permitidos.

Igualmente es una práctica habitual en la alta competición que los atletas dejen la mochila que portan y cojan otra ya preparada con todo el material necesario. Este intercambio es perfectamente reglamentario, siempre y cuando en la nueva mochila se siga portando el material obligatorio establecido, aunque los elementos en concreto que integran el material obligatorio no sean exactamente los mismos que se presentaron en la salida. Por ejemplo, si la manta térmica es material obligatorio, en un cambio completo de mochila, es perfectamente aceptable que la manta térmica de la nueva mochila no sea la misma.

5.5.3. Asistencia entre atletas que participan en competición

Se proscribire el hecho de que un atleta se adelante en los puestos de abastecimiento con la intención de abastecerse para sí mismo y para otro/s atleta/s, al/a los que está acompañando en competición; y también se persigue, por sí, la ayuda reiterada/continua por parte de otro atleta de la prueba.

En estos casos, es conveniente, un aviso previo a la descalificación de ambos corredores.

El propio concepto de “autosuficiencia” en el Trail Running hace referencia a que cada atleta tiene que ser “autónomo” entre estaciones de ayuda, esto es, mantenerse en competición por sus propios medios.

Y, aunque no se indica expresamente en la RT.57, en este ámbito cobra vigor la aplicación la regla que se incluye en otras especialidades atléticas:

Un atleta puede recibir de o pasar a otro atleta avituallamiento, agua o esponjas siempre que fueran llevados desde la salida o recogidos o recibidos en un puesto oficial. Sin embargo, cualquier apoyo continuo de un atleta a otro u otros de esa forma puede ser considerado como asistencia injusta y puede ser aplicada una advertencia y/o descalificación[...].

Aspecto contrario, y que no se debe confundir con asistencia, es el deber de auxilio a un atleta que lo solicite, si este se encuentra en peligro, cuyo incumplimiento suele conllevar también la descalificación en el reglamento particular.

5.5.4. Falta de material obligatorio

Como ya se ha reiterado anteriormente, el material obligatorio, por propia definición, se ha de portar desde que el atleta toma la salida, hasta que alcanza la línea de meta. Ello no implica, como se comentaba antes, que en los puntos de asistencia personalizada se pueda intercambiar siempre y cuando el atleta siga llevando el material obligatorio a la salida de estos puestos de asistencia.

Independientemente de que cualquier elemento del material obligatorio sufra una rotura en carrera que le haga perder su utilidad, todo el material ha de ser transportado por el atleta entre la salida y la meta. Por ejemplo, el rasgado de un cortaviento (en caso de ser obligatorio) con una rama, o la rotura de un teléfono móvil porque se haya caído en carrera, no exime de la obligación del atleta de llegar a meta con este material. El motivo de tal obligación reside en que todos los participantes deben cargar con todo el material obligatorio durante toda la carrera para asegurar la igualdad de condiciones en la competición.

En los actuales reglamentos, la falta de material obligatorio se suele sancionar con la descalificación. En este sentido, se interpreta que la falta de un elemento del material obligatorio en el control de material anterior a la salida (en cámara de llamadas) debe conllevar que el atleta no pueda participar en la prueba y deberá aparecer como descalificado en los resultados (DQ).

No obstante, en algunas pruebas del calendario nacional se penaliza la falta de elementos del material obligatorio con un rango de tiempo arbitrario. Por ejemplo, “la falta de material obligatorio conllevará una sanción de 3 minutos a descalificación”. En estos casos el criterio para determinar una descalificación por la falta de material o bien una sanción temporal más leve es el siguiente:

Si el elemento faltante se considera vital para la supervivencia, dicho de otro modo, si la falta del elemento pone en riesgo directo la salud/vida del atleta, se debe proceder a la descalificación directa del atleta. Por ejemplo, la falta de un recipiente de agua en una prueba en la que no hay vasos en los abastecimientos; o no llevar una prenda de abrigo adecuada o una manta térmica en una prueba que va a transcurrir a temperaturas bajo cero.

Si el elemento faltante del material obligatorio, aun cuando es importante para la seguridad, no pone en riesgo la salud/vida del atleta, se podría optar por una sanción temporal. En este caso, se podría optar por imponer una unidad del tiempo mínimo estipulado como sanción por cada elemento faltante del material. Por ejemplo, según la norma del ejemplo anterior, la detección de la falta de un elemento no vital conllevaría una sanción de tres minutos; la falta de dos elementos no esenciales, penalizaría 6 minutos; y así sucesivamente (siempre se trata de tiempo a sumar al tiempo alcanzado en la línea de meta). Evidentemente, esta sanción se impondrá una sola vez. No cada vez que se proceda a controlar el material en distintos puntos de la carrera.

5.5.5. No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido

Normalmente todos los reglamentos penalizan los atentados contra el medio natural con la descalificación, fomentando y concienciando del respeto al entorno en el que se celebran este tipo de pruebas. No en vano, los permisos administrativos que se requieren para que la carrera transite por parajes naturales suelen obligar a mantener el entorno, al menos, en el mismo estado de conservación que se encuentra antes de la carrera.

Por “no respetar el entorno” se entienden acciones como: arrancar una rama de un árbol; atajar por lugares de especial protección por los que no hay camino;...

Por “arrojar basura durante el recorrido” se entiende la acción deliberada y consciente de un atleta de tirar al suelo cualquier desperdicio. Obsérvese que el término “arrojar” indica intencionalidad. Por ejemplo, no se trata de sancionar a alguien al que un juez o auxiliar observe que se le ha caído un gel de la mochila; sino de sancionar a aquellos que de forma intencionada dejan caer los residuos que generan y que deberían dejar en las zonas habilitadas en los puestos de abastecimiento o bien transportar hasta la línea de meta.

Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización. (Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running 2019)

5.5.6. No obedecer a las indicaciones de la organización, personal de seguridad o jueces/comisarios

Se aborda esta infracción, que en los reglamentos RFEA conlleva la descalificación, porque se aplica en multitud de supuestos que se podrían dar durante una prueba, en los que un atleta se niegue a obedecer las órdenes de un oficial. Por ejemplo:

- Un delegado médico de la organización conmina a un atleta a abandonar por su estado de salud y el atleta se niega.
- Un auxiliar o comisario de la organización, previa orden de dirección de carrera, indica a los atletas que no pueden pasar por una zona de la carrera por un peligro inminente y sobrevenido, como una gran tormenta.
- Uno de los supuestos más habituales es cuando un atleta intenta salir fuera de tiempo de un punto de corte intermedio. En estos casos, el atleta debería abandonar y aparecer como DNF en la clasificación, pero si se empeña en continuar y nadie puede impedirlo, el atleta será descalificado (DQ).

5.5.7. Dorsal ¿“siempre visible”?

En los reglamentos de Trail Running suele incluirse una fórmula similar a la siguiente: “es **obligatorio** llevar bien colocado el chip y dorsal en la **parte frontal del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales, siempre visible**. No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo”.

Por ello, en la zona de salida se incidirá sobre cómo llevar el dorsal (megafonía y/o durante el control de material), pero se ha de ser **flexible** y **pedagógico** con los atletas durante la carrera antes de aplicar una sanción.

- En la práctica, la aplicación de la sanción prevista a un atleta por no llevar el dorsal de forma adecuada debe ser algo **muy excepcional**, no habitual, que persiga

realmente el **incumplimiento voluntario** y **reiterativo** por parte del atleta. Por ejemplo, cuando un atleta desatiende de forma reiterada las indicaciones de los jueces y oficiales con respecto a ponerse el dorsal en la parte frontal del cuerpo.

Además, en Trail Running, se da la circunstancia de que la utilización del cortaviento, que es un elemento de seguridad siempre, suele tapar el dorsal que se porta sobre la camiseta. En este sentido, téngase en cuenta que:

- Es inevitable que el dorsal se tape en este caso y no se debe sancionar.
- Si hay que identificar a un atleta con contravientos por cualquier razón: bien se le puede parar en su carrera para que enseñe el dorsal, si existe la posibilidad; o bien se le puede fotografiar o anotar su descripción (y acompañantes, o atletas próximos, con dorsal visible) para indagar después sobre su identidad.

5.6. Atención de reclamaciones

El procedimiento de atención de reclamaciones es el habitual en el RIA. El Juez Árbitro atenderá una reclamación de forma verbal en primera instancia y su decisión será recurrible, en segunda instancia, al Jurado de Apelación (si existe un jurado de apelación recogido en el reglamento de la prueba).

No obstante, la sustitución progresiva de los tabloneros de anuncios físicos en meta por la subida de los resultados provisionales a la web impide muchas veces conocer la hora exacta de publicación, siendo complicado establecer con precisión la media hora exacta en la que se tiene derecho a una reclamación ante el juez árbitro por lo que se requiere cierta flexibilidad a la hora de determinar si una reclamación está dentro de los treinta minutos de rigor.

En cualquier caso, en los reglamentos de los Campeonatos de España se regulan las reclamaciones conforme al reglamento de atletismo:

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o IAAF (por este orden) y será resuelta por el juez árbitro.

Las reclamaciones relativas al resultado o desarrollo de la prueba deberán realizarse dentro de los treinta minutos tras la publicación de resultados oficiales. Toda reclamación deberá formularse verbalmente al Juez Árbitro.

Se nombrará un Jurado de Apelación [...], que examinará todas las apelaciones presentadas por escrito y tras el depósito de 60€.

Extracto del Reglamento del Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas.